
JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA
SECRETARÍA

ACTA N° 903

SEÑOR EDIL:

SESIÓN DEL DÍA

22 DE MAYO DE 2019

En la ciudad de Minas, siendo la hora 19:40' del día miércoles 22 de mayo de 2019, celebra Sesión ORDINARIA la Junta Departamental de Lavalleja para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- ASUNTOS PREVIOS.
- 2- ACTAS ANTERIORES N°S 900 Y 901.
- 3- ASUNTOS ENTRADOS.
- 4- SR. EDIL JULIÁN MAZZONI: NOTA REMITIDA POR PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES QUE GOZAN DE PASE LIBRE EN LOS ÓMNIBUS LOCALES COSÚ Y SIERRATUR.
- 5- SR. EDIL OSCAR VILLALBA: NOTA DEL MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA - CONTESTANDO OFICIO N° 144/2019 REFERIDO A ISLA DE OMBÚES.
- 6- SR. EDIL EDUARDO YOCCO: CUMPLIMIENTO DE LEY 17.188 EN NUESTRO DPTO.
- 7- SRA. EDIL ANA UGOLINI: 2ª EDICIÓN DE MINAS CORRE (10K) AREQUITA.
- 8- COMISIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE: INFORME REFERIDO A ANULAR EL DECRETO 3545 DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL Y ELEVAR AL EJECUTIVO COMUNAL PROYECTO DE DECRETO REFERIDO A ESTACIONAMIENTOS EXCLUSIVOS PARA VEHÍCULOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN NUESTRA CIUDAD.
- 9- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: SOLICITUDES EXONERACIÓN CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA (CON EXCEPCIÓN DE ADICIONALES) (16 VOTOS).
 - a) ASOCIACIÓN CIVIL “UNIDOS TRABAJAMOS” PADRÓN N° 4.040 1ª SECCIÓN EJERCICIO 2019.
 - b) ASOCIACIÓN CIVIL “ABBA JOSÉ” PADRÓN N° 12.411 1ª SECCIÓN EJERCICIO 2019.
- 10- COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y TURNO: INFORMES.
 - a) REFERIDO A DEROGAR DECRETO 3526 DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL Y SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA (CON

EXCEPCIÓN DE ADICIONALES) AL CENTRO DE TALLERISTAS MECÁNICOS Y AFINES EJERCICIOS 2013 A 2018 INCLUSIVE (16 VOTOS).

- b) REFERIDO A DECLARAR DE INTERÉS DEPTAL. 4ª EDICIÓN RAID FEDERADO “ENTRE LAS SIERRAS” (16 VOTOS).
- c) REFERIDO A DEVOLUCIÓN DEL EXP. 573/2019 A LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL.
- d) REFERIDO A DEVOLUCIÓN DEL EXP. 12.854/2017 A LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL.
- e) REFERIDO A DEVOLUCIÓN DEL EXP. 12.859/2017 A LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL.
- f) REFERIDO A DEVOLUCIÓN DEL EXP. 13.626/2018 A LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL.
- g) REFERIDO A DEVOLUCIÓN DEL EXP. 2.950/2019 A LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL.
- h) REFERIDO A DEVOLUCIÓN DEL EXP. 4.285/2018 A LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL.

***** **

- PRESIDE LA SESIÓN: el 1er. Vicepresidente del Cuerpo Sr. Gustavo Risso Singlán.
- ASISTEN LOS SRES. EDILES: Amanda Del Puerto, Mauro Álvarez, Andrea Aviaga, Eduardo Baubeta, Carlos Cardinal, Luis Carresse, Ismael Castro, Gastón Díaz, Juan Frachia, Pablo Fuentes, Pablo Hernández, Gabriela Silveira, María del Pilar Rodríguez, Julián Mazzoni, María Olmedo, Patricia Pelúa, Marcelo Rodríguez, Marta Sotelo, Gonzalo Suárez, Ana Ugolini, Gabriela Umpiérrez, Carlos Urtiberea, Oscar Villalba, Eduardo Yocco.
- FALTAN CON AVISO LOS SRES. EDILES: Alcides Abreu, Ernesto Cesar, Walter Ferreira, Alexandra Inzaurrealde, Alcides Larrosa, Daniel Quintana, Analía Basaistegui, Javier Urrusty.
- FALTA SIN AVISO LOS SRES. EDILES: Sergio Urreta, José Vigo, Julia Villar.
- ACTÚA COMO SECRETARIA: la Sra. Graciela Umpiérrez Bolis y COMO PROSECRETARIA la Sra. María I. Rijo Miraballes.

***** **

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Buenas noches señores ediles. Estando en hora y en número, damos comienzo a la Sesión Ordinaria citada para el día de hoy.

Antes de comenzar, quiero informar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4º del Reglamento Interno, que llegó en el día de hoy el Oficio N° 620/2019 de la Intendencia Departamental, relacionado al tema pases libres para las personas con discapacidad. Se va a dar lectura por Secretaría para que tengan conocimiento los señores ediles.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al Oficio N° 620/2019 remitido por la Intendencia Departamental, el que expresa: “OFICIO N° 620/2019. Minas, 22 de Mayo de 2019. SRA. PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL LIC. ANALÍA BASAISTEGUI. Presente. De nuestra mayor consideración: Por intermedio de la presente y de su presidencia, nos queremos dirigir a Ud. y demás integrantes de ese Cuerpo a efectos de comunicarles lo siguiente: 1.- En virtud de la reunión mantenida con miembros de dicha comisión con el Secretario General de esta Intendencia, habiéndose planteado la situación de los denominados “pases libres para discapacitados”, la Comuna se encuentra avocada a dar solución a la problemática planteada. 2.-En tal sentido, habiendo mantenido reunión con representantes de la Empresa Sierratur S.A. y Cosu S.A., ante el eminente vencimiento del plazo -31 de Mayo 2019- dispuesto por dichas empresas para la vigencia de los pases Libres, por nuestra gestión hemos logrado prorrogar el plazo del mismo hasta el 30 de Junio 2019. Dicha prórroga fue concedida concomitantemente con el reclamado

compromiso de estudiar y revisar la pertinencia de los “pases libres otorgados” mediante un proceso de renovación bajos criterios de razonabilidad. El reclamo de las partes refiere en atender y eliminar verdaderas barreras en el acceso al transporte colectivo urbano de personas con discapacidad con las mencionadas empresas. 3.- La presente prórroga hasta el 30 de Junio 2019 se hará efecto a todos los usuarios que pasen el 1º de Junio 2019 por el Local 005 de la Terminal de Ómnibus de Minas donde se sitan las Empresas mencionadas. Las mismas entregarán a todos los usuarios que presenten el “pase libre para discapacitados” un abono de 50 boletos con vigencia hasta el 30 de Junio 2019. 4.- Asimismo, a partir del 1º de Junio 2019, esta Comuna comenzará a llamar a los referidos usuarios que obtengan el abono mencionado en el numeral anterior. La finalidad será instrumentar el nuevo régimen de un abono de pase libre para discapacitados luego de analizar su situación socioeconómica y de discapacidad, según principios generales de protección de personas con discapacidad. Sin otro particular saluda a Usted muy atentamente. Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández-Intendente Departamental, Sr. Juan Gervasio Estévez-Secretario General”.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - ¿Se puede hacer repartido de copias ahora?

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Sí, como no.

ASUNTOS PREVIOS

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Tiene la palabra la Sra. Edil Marta Sotelo.

SRA. EDIL MARTA SOTELO - Sr. Presidente, buenas noches a todos. Minas, 22 de mayo de 2019. Señor Presidente de esta Junta Departamental. Desde el día 24 de abril de 2019 nos invade la preocupación de diferentes actores sociales de este departamento. Después de haber concretado dos audiencias con la Sra. Intendente, en las cuales hasta hoy hemos recibido una vaga respuesta sin argumentos, pisoteando de muy mal gusto a las personas con distintas discapacidades y que estén de rehén sin necesidad, ya que hay leyes y ministerios que los protegen, es por este motivo que hoy le hago llegar a la ciudadanía esta información.

Artículo 9º de la Ley N° 18.651 dice muy claro: “Los Ministerios, las Intendencias Municipales y otros organismos involucrados en el cumplimiento de la presente ley, quedan facultados para proyectar en cada presupuesto las partidas necesarias para cubrir los gastos requeridos por la ejecución de las acciones a su cargo”.

“Artículo 83: Todas las empresas de transporte colectivo nacional terrestre de pasajeros están obligadas a transportar gratuitamente a las personas con discapacidad en las condiciones que regulará la reglamentación”.

Por lo tanto, no estoy de acuerdo con la forma de actuar de dicho Ejecutivo, ya que no es su equipo quien debe clasificar la discapacidad de cada persona, sino que la Junta Médica y equipos de BPS, a los cuales debemos respetar.

La Sra. Intendente -esto es una pregunta- ¿está más preocupada por los números económicos de una empresa, antes que los derechos de los más vulnerables? Saluda atentamente, Marta Sotelo. Gracias.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL ANDREA AVIAGA SIENDO LA HORA 19:46’.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Ugolini.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Sr. Presidente, la gente del barrio Estación está preocupada por los abigeatos y realmente sugiero que el Ministerio del Interior haga trayectos y controles más seguidos, aparte de la iluminación.

En otro orden, en la Ruta 8 en los accesos al Cementerio del Este ha habido accidentes -esporádicos, pero los hay- por lo que sugiero que el Ejecutivo Comunal ponga un semáforo, que sería mucho más respetado -tal vez- para que estas cosas no se vuelvan a repetir.

Después, voy a solicitar -por segunda vez- que retiren la señalización de las lomadas en la calle Roosevelt y Arostegui, y en Solís de Mataojo, que aún siguen allí y no hay lomadas, entonces da una cierta confusión. Gracias Sr. Presidente.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Carlos Urtiberea.

SR. EDIL CARLOS URTIBEREA - Sr. Presidente, vamos a hacer un par de solicitudes de Solís de Mataojo.

Vecinos de las viviendas COVISOL de Solís de Mataojo, solicitan que se bituminicen siete cuadras de dichas viviendas, además de la posibilidad de mejorar la plaza -con que allí cuentan- para distintas actividades familiares.

También nos solicitan varios vecinos de Solís de Mataojo, la poda de árboles y recolección de ramas en la calle 25 de Agosto, desde la policlínica hasta el gimnasio; además de terminar o de hacer cordón cuneta en ese tramo que es solo lo que falta. Otros vecinos también nos solicitan bituminizar dicha calle.

Por otro orden, Sr. Presidente, desde Solís de Mataojo nos solicitan también la bituminización de la calle Lavalleja entre 8 de Octubre y 25 de Agosto.

También la gente de Solís de Mataojo, nos dice que en el Parque Fabini hay poca iluminación y controles, ya que no cuenta con vigilancia la zona. Los vecinos de allí solicitan que cuenten con más seguridad y tranquilidad para ir con su familia los fines de semana; además de la construcción de algún parrillero para que los vecinos disfruten de ese hermoso lugar.

Otros vecinos también nos solicitan la reparación, arreglo, mejora del camino del Paso de la Cruz, porque el mismo está intransitable y se acentúa aún más los días de lluvia.

En otro orden, también nos solicitan arreglo de la calle cortada que comunica a Solís de Mataojo con la Ruta 9, calle que pasa por lo del Sr. Pablo García Morales; además de poder colocar iluminación en el puente de dicho camino.

Vamos a aprovechar Sr. Presidente, a felicitar a Tomás Abreu Montes de Oca, un minuano que juega en el Club Atlético Sparta, que fue seleccionado junto a ocho chiquilines más para participar en enero de 2020, de un entrenamiento de básquetbol en Belgrado, Serbia. Sin lugar a dudas una experiencia muy gratificante y muy buena para Tomás y su familia que lo ha apoyado siempre; es un orgullo para todo Lavalleja y el básquetbol local. Que lleguen mis palabras a Tomás y al Club Atlético Sparta.

Por otro orden, felicitar también a Gastón Martínez que va a participar de las competencias de Olimpíadas Especiales en Bogotá, Colombia. Un minuano que sabemos que no solo nos ha representado a nivel nacional sino también internacionalmente, destacándose. La verdad que es un orgullo que Gastón nos represente, no solo a Lavalleja sino al Uruguay. Que lleguen mis palabras a Gastón.

Por último Sr. Presidente, hemos constatado algunos arreglos de baches en algunas calles de la ciudad. Solicitamos a la sección correspondiente -no sé si es Vialidad o a quien corresponda- señalarlos de mejor manera, porque en la noche y los días de lluvia -lo mismo- está complicado y ha habido más de algún accidente. Muchísimas gracias Sr. Presidente.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Sr. Presidente, en primer orden, vecinos de Oficial 184 entre 185 y camino Las Piedras, solicitan que se les bitumine una cuadra que ha quedado fuera de lo que es lo pactado y del plan de obras actual; es solamente una cuadra. Solicitan también que se le ponga algún pico de luz, es una zona que ha quedado bastante aislada; de igual manera también que se le pueda hacer el correspondiente cordón cuneta. Debo aclarar que tengo las firmas de los vecinos que me hicieron llegar, pero también hablé con el Director de Obras, quien me comentaba que esto estaba pactado para más adelante, ya que en el primer presupuesto no estaba. Pero mi compromiso había sido con los vecinos, en reclamar esto en la sesión de la Junta, por tanto, también lo quiero hacer llegar al Ejecutivo por esta vía.

En otro orden, vecinos de la zona de la represa y gente que frecuenta ese mismo lugar, nos solicitan que se contemple la posibilidad de poner estos equipos de gimnasia que frecuentemente vemos -que están muy buenos-, a ver si puede ser extensivo también para esa zona que también se frecuenta mucho. Pasen mis palabras al Ejecutivo.

Después, voy a hacer un análisis o más bien una crítica, que a mi entender esta elección interna que tenemos a la vuelta de la esquina trae y que no es bueno. A mi entender, hay un flagrante error en la forma, ya que estamos hablando de candidaturas a la Intendencia, cuando aún no tenemos y no hay ni siquiera convencionales. No tenemos los convencionales departamentales, los que sí surgen de la elección interna. Acá hay un partido -principalmente- que comete un grave error, confunde a la gente y los conduce a creer esta falacia. Hoy tenemos cinco, seis o tal vez hasta siete autoproclamados candidatos a Intendente, cuando lo máximo permitido por partido son tres. Lo que debería decirse -y no se hace- es precandidatos a la Intendencia. De su convención departamental, posterior a las elecciones internas, surgirán dependiendo de los apoyos que se consigan, un máximo de tres candidatos a Intendente por tal partido en nuestro departamento. Si me equivoco, tómense la libertad de responderme; me gustaría un sinceramiento y una aclaración por parte de los precandidatos a la Intendencia de este partido, los seis o siete que ya se autoproclaman Intendente. Muchas gracias Sr. Presidente.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Tiene la palabra la Sra. Edil Gabriela Silveira.

SRA. EDIL GABRIELA SILVEIRA - Necesito informe y respaldo técnico en el procedimiento de podas en árboles del ornato público. Nuestra ciudad cuenta con ejemplares con valor esencial en el mantenimiento de humedad y sombra. Creemos de mucha responsabilidad su preservación y su reposición, por lo tanto, de su poda de forma técnica; así también como el tratamiento de raíces y ramas. Necesito también el porcentaje de sustitución y replantación de ejemplares, ya que contamos con sobrados ejemplos de tala a cambio de nada, se tala y luego no se replanta.

En otro orden de cosas, los vecinos de barrio Tres Puentes solicitan alumbrado; y los vecinos del barrio El Caletín solicitan arreglo de las calles 135 y 138. Muchas gracias.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Pablo Hernández.

SR. EDIL PABLO HERNÁNDEZ - Sr. Presidente, en Asuntos Previos del 24 de febrero de 2016, se solicitó en este recinto la limpieza de la cañada en el barrio España, por lo cual fue enviado el Oficio N° 058/16. Al no recibir respuesta, el 26 de abril de 2017 se volvió a enviar el mismo pedido y fue enviado desde este Cuerpo el Oficio N° 206/17. Hoy 22 de mayo de 2019 solicito nuevamente dicho pedido y además en uno de ellos iba el pedido de barreras para los puentes en las calles Ariel y Perico, ya que aún no he recibido respuesta.

Desde ya muy agradecido, por lo que solicito que lo dicho en sala y la copia de dichos pedidos del año 2016, 2017 y 2019 pasen a la Comisión Pro Mejoras del barrio España. Muchas gracias.

En otro orden de cosas, vecinos de la Escuela N° 62 del Sauce en Zapicán realizaron el fin de semana pasado un beneficio de enduro para poder ayudar a dicha institución en la parte edilicia, ya que está muy deteriorada. Con cualquier lluvia se inundan enseguida los salones, ya que el techo es de paja y los tirantes están remendados con alambre. Las ventanas son de un sistema viejo, lo cual no cumplen su función y es muy antiguo, están en desuso. Se adjuntan fotos de dicha escuela, de los techos, de los costales que están con alambre.

Además, solicitan un juego para el patio para que los niños realicen actividades recreativas. Solicito por favor que estas palabras pasen a la Inspección de Primaria de Lavalleja, a la Intendencia Departamental de Lavalleja y a la institución mencionada al principio.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL CARLOS URTIBEREA SIENDO LA HORA 19:57'.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL MARCELO RODRÍGUEZ SIENDO LA HORA 19:57'.

Entrego dos juegos de copias, uno para que vaya a Primaria y otro para el Ejecutivo. Muchas gracias.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Finalizada la lista de oradores, seguimos con el segundo punto.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Tenemos mal el reloj.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Hay que seguir con los anotados porque es la última del mes.

SR. EDIL OSCAR VILLALBA - Tenemos media hora.

DIALOGADO.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Sí señor edil, continuamos con la lista de oradores. Tiene la palabra la Sra. Edil Gabriela Umpiérrez.

SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ - Sr. Presidente, en primer lugar, voy a hacer un pedido de parte de los vecinos de las calles Larrea y Gral. Flores, que sobre el margen derecho de dichas calles está entubado y con cordón cuneta, no así para los vecinos que se encuentran sobre el margen izquierdo. Creemos que es de justicia que los vecinos que se encuentran desde dicho margen -o sea, sobre el izquierdo- también puedan tener entubado, además se estaría evitando graves perjuicios que se están ocasionando en este momento.

Por otro lado, días pasados el Batallón Juan Antonio Lavalleja de Infantería N° 11, llevó a cabo en nuestro departamento la operación "Soldado Amigo", a través de ciento noventa y nueve efectivos del personal de la división. Este tipo de operaciones tienen el propósito de apoyar a instituciones públicas y privadas del departamento -en este caso-, empleando para tal fin los medios materiales y humanos de la unidad, que incluyeron herramientas, combustible, transporte,

oficiales, suboficiales, clases y soldados de diversas especialidades que trabajaron durante horas ininterrumpidas.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL MARCELO RODRÍGUEZ SIENDO LA HORA 19:59’.

Juan Pablo II expresó: “la solidaridad no es un sentimiento superficial, es la determinación firme y perseverante de empeñarse por el bien común, es decir, el bien de todos y cada uno para que todos seamos realmente responsables de todos”.

Horas de intenso trabajo, diurno y nocturno, han llevado estos hombres y mujeres que sirven a la patria con lealtad, valentía, determinación y compromiso, honrando y dignificando ese uniforme. En esta oportunidad diecisiete instituciones de Lavalleja fueron ayudadas y beneficiadas, CAIF Los Cabritos, Escuela N° 7, 11, 35 y 122; UTU Minas, Grupo Boy Scout Guaraní, Centro de Barrio N° 2 -Baby fútbol-, Hogar Ancianos N° 1 y 2, Club Atlético River Plate -Baby fútbol-, INAU Lavalleja, Gaetán Escuela N° 23, en Mariscal el Jardín de Infantes, en Casupá Escuela N° 48 y en ciudad de Aiguá Escuela N° 9, Liceo y Hogar de Ancianos.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL LUIS CARRESSE SIENDO LA HORA 20:00’.

Si bien Casupá y Aiguá están fuera de Lavalleja, por jurisdicción corresponden a dicho Batallón. Todo esto a cambio, seguramente, de la satisfacción del deber cumplido, visto este deber no como una carga sino como un deber sagrado que cumplen con sincero afecto y compromiso. Pero estas palabras no solo las expreso por mí, sino por muchas personas que se me acercaron para reconocer sus nobles tareas y entrega. Por este medio hacerles llegar el reconocido saludo. Es por todos ellos y por mi más profundo respeto y reconocimiento a la entrega, gallardía y responsabilidad que los caracteriza, que hago uso de estos cinco minutos en previos de sesión, para agradecerles y expresarles que: al cumplir con sus deberes “sagrados” ustedes cumplen con la patria.

Para terminar estas palabras opté por algunas líneas de un mensaje que dio en oportunidad, una alumna de la Escuela N° 7 Juan José Morosoli: “no hay palabras de gratitud que hagan justicia a lo que ustedes hacen por nosotros. No todos los héroes llevan capa, no se sientan solos, siempre habrá un saludo de un niño hacia un soldado, pues ustedes representan la solidaridad en su máximo esplendor. Porque además de soldados son, carpinteros, albañiles, pintores, soldados, electricistas, porque han realizado su tarea con respeto y compromiso; y hacen que me sienta orgullosa de decir que a mi escuela la pintó un soldado, la pintó un amigo”. Solicito que mis palabras sean enviadas al Sr. Jefe del Batallón de Infantería N° 11 Teniente Coronel José Bentancor. ¿Me quedan minutos todavía?

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Le quedan, sí.

SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ - Quisiera hacer uso de los minutos que me quedan, para hablar de un ciudadano nacido en Montevideo, pero vecino a nuestra ciudad desde el año 1996, a quien podría designársele “minuano por adopción”.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL EDUARDO YOCCO SIENDO LA HORA 20:02’.

Trabajó para CW 54 Emisora del Este; CW 43 Radio Lavalleja y 93.3 FM Minas, con programas de opinión política y social. Por tres años colaboró como columnista de opinión en el Semanario Arequita de Lavalleja y además, entre el período 2005-2010 ocupó la banca de edil de este Cuerpo. Desde 1985, José Lissidini Sánchez, tanto a nivel nacional como internacional ha sido merecedor de diversos reconocimientos y lauros en América y Europa. Últimamente fue nombrado Asesor

Cultural para ONU, Grupo Filial Educar por la Paz de los Derechos Humanos, nombrado en Madrid, España el 5 de mayo de 2019; y nominado para el Premio Nacional Gaviota de Plata.

Es de conocimiento de esta edil que existe un expediente en la Comisión de Legislación y Turno acerca del nombramiento del Sr. Lissidini como ciudadano ilustre, pido que estas consideraciones vertidas y una documentación que voy a adjuntar pasen al expediente en estudio para dicha comisión. Asimismo, solicito que mis palabras y la información que adjunto en oportunidad, se envíen a la Comisión de Derechos Humanos, Comisión de Educación y Cultura, Comisión: Constitución Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara de Representantes; y a las Comisiones de Constitución, Legislación, Educación y Cultura de la Cámara de Senadores; y también a la Fundación Lolita Rubial.

Fundamento esta solicitud en rescatar los valores del departamento y el reconocimiento que se les debe dar a nuestros conciudadanos, por su desempeño en pro de la cultura y la identidad de nuestra sociedad. Gracias.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL GONZALO SUÁREZ SIENDO LA HORA 20:03’.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Voy a seguir con la lista que tengo acá, aunque tengo dudas, pero lo hablamos después.

Tiene la palabra el Sr. Edil Juan Frachia.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Sr. Presidente, la solicitud va a ser cortita para no entretenerlos mucho. Es puntualmente al Ejecutivo, que estudie la posibilidad de instalar una cebra en la calle Rafael Pérez del Puerto a la altura del COES -la asociación de empleados del Salus-, porque en esa institución se desarrollan muchas actividades con niños y realmente los vehículos pasan a alta velocidad sin control ninguno.

También me sumo a la preocupación de la poda de los árboles de la ciudad -como ya dijeron-, me parece que tiene que ser ordenada y coordinada. No se entiende por qué a veces en una cuadra se podan dos, en la otra tres y van salteando. La verdad que se nota una gran improvisación y falta de organización.

Después, solicito por el Artículo 284 de la Constitución, se me pase el informe de qué precauciones y qué se está haciendo para mitigar la invasión de ratas que hay en la ciudad, porque distintos vecinos dicen haber visto muchas ratas y creo que no he sentido que haya una campaña o algo, para justamente ver y combatir ese mal.

Por último, que también tiene que ver con la limpieza, puntualmente en la esquina de Rafael Pérez del Puerto y Ciudad de Aiguá, en el barrio Olímpico, existe un gran basural que ya -a esta altura- se ha prolongado mucho en el tiempo, donde inclusive han depositado hasta muebles, entonces pido que por favor se limpie esa esquina como las otras esquinas en las que se ha juntado basura. Nada más, muchas gracias Sr. Presidente.

***** **

ACTAS ANTERIORES N^{OS} 900 Y 901

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Se ponen a consideración del Cuerpo las Actas Anteriores N^{OS} 900 de fecha 24 de abril de 2019 y 901 de fecha 8 de mayo de 2019.

No existiendo observaciones u objeciones interpuestas por los señores ediles.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 21 votos por la afirmativa en 21 señores ediles presentes en sala.

***** **

ASUNTOS ENTRADOS.

–SR. EDIL EDUARDO YOCCO: Solicita incluir en el orden del día de la presente sesión el tratamiento del tema cumplimiento de la Ley N° 17.188 en nuestro departamento.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de incluir el tema: “Sr. Edil Eduardo Yocco: Cumplimiento de la Ley N° 17.188 en nuestro departamento”, en el orden del día de la presente sesión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 17 votos por la afirmativa en 21 señores ediles presentes en sala.

RESOLUCIÓN: Se incluye el tema solicitado por el Sr. Edil Eduardo Yocco en el orden del día de la presente sesión.

–SRA. PRESIDENTE LIC. ANALÍA BASAISTEGUI GOMENDIO: Dictó Resolución N° 067/2019 autorizando a los señores ediles convocados para asistir a la reunión de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente y Comisiones Asesoras del CNE, que se realizó los días 17, 18 y 19 de mayo del cte., en el Departamento de Paysandú. “RESOLUCIÓN N° 067/2019. Visto: La citación del Congreso Nacional de Ediles para reuniones de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente y Comisiones Asesoras a realizarse en el Departamento de Paysandú, los días 17, 18 y 19 de mayo del cte. CONSIDERANDO I: que la Comisión de Presupuesto no realizó informe en relación a dicha concurrencia. CONSIDERANDO II: que no se cuenta con más tiempo para citar nuevamente a la Comisión. Atento: a lo establecido en el Artículo 1° Inciso 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: - Autorizar la asistencia de la Presidente de la Junta y de los Sres. Ediles convocados a las reuniones de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente y Comisiones Asesoras a realizarse los días 17, 18 y 19 de mayo del cte. en el Departamento de Paysandú. - Fijar un viático de \$ 12.000 (pesos uruguayos doce mil) para gastos de alimentación, hospedaje y traslado dentro del departamento de destino, todo sujeto a rendición de cuentas mediante la presentación de los comprobantes respectivos. - No se liquidará por ningún concepto gastos de combustible que no sean aquellos originados únicamente por el vehículo de esta Junta Departamental. - Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión”.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 067/2019, referida a autorizar la asistencia de la Presidente de la Junta y de los señores ediles convocados a las reuniones de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente y Comisiones Asesoras a realizarse los días 17, 18 y 19 de mayo del cte. en Paysandú.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 19 votos por la afirmativa en 21 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 081/2019.

RESOLUCIÓN N° 081/2019.

Visto: la Resolución N° 067/2019 de fecha 8 de mayo de 2019, dictada por la Sra. Presidente de la Junta Departamental, autorizando la asistencia de la Sra. Presidente y de los señores ediles convocados a las reuniones de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente y Comisiones Asesoras del Congreso Nacional de Ediles a realizarse los días 17, 18 y 19 de mayo del cte. en el Departamento de Paysandú, fijando un viático de \$ 12.000 (pesos uruguayos doce mil) para gastos de alimentación, hospedaje y traslado dentro del departamento de destino.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Aprobar lo actuado por la Sra. Presidente en Resolución N° 067/2019 en aplicación del Art. 1° Lit. 1) del Reglamento Interno de la Junta Departamental.

- SRA. PRESIDENTE LIC. ANALÍA BASAISTEGUI GOMENDIO: Dictó Resolución N° 068/2019, autorizando a los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura a asistir en el vehículo de la Junta, a realizar visita al Liceo de Mariscal y participar de la feria del libro, el día 28 de mayo del cte. “RESOLUCIÓN N° 068/2019. Visto: La Resolución N° 062/2019 de fecha 24 de abril del cte. donde la Junta autoriza a la Comisión de Educación y Cultura a realizar visitas a diferentes instituciones educativas del departamento en el vehículo de la Junta Departamental. Considerando: que la Comisión de Presupuesto no realizó informe en relación a dichas visitas. Atento: a lo establecido en el Artículo 1° Inciso 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: - Autorizar la asistencia en el vehículo de la Junta Departamental de los señores ediles integrantes de la Comisión de Educación y Cultura a la ciudad de Mariscal, el día 28 de mayo del cte. para visitar el Liceo de Mariscal y participar de la feria del libro que dicho liceo llevará a cabo ese día. - Fijar un viático de \$ 1.500 (pesos uruguayos mil quinientos) a cada asistente para gastos de alimentación, todo sujeto a rendición de cuentas mediante la presentación de los comprobantes respectivos. - No se liquidará por ningún concepto gastos de combustible que no sean aquellos originados únicamente por el vehículo de esta Junta Departamental. - Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión”.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 068/2019, referida a autorizar la asistencia en el vehículo de la Junta Departamental de los señores ediles integrantes de la Comisión de Educación y Cultura a la ciudad de Mariscal, el día 28 de mayo del cte. para visitar el Liceo de Mariscal y participar de la feria del libro que dicho liceo llevará a cabo ese día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 21 votos por la afirmativa en 21 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 082/2019.

RESOLUCIÓN N° 082/2019.

Visto: la Resolución N° 068/2019 de fecha 8 de mayo de 2019 dictada por la Sra. Presidente, autorizando el uso del vehículo de la Junta Departamental y fijando un viático de \$ 1.500 (pesos uruguayos mil quinientos) para gastos de alimentación a cada asistente integrante de la Comisión de Educación y Cultura, en oportunidad de la visita que realizarán el día 28 de mayo del cte. al Liceo de Mariscal y la participación de la feria del libro que dicho liceo llevará a cabo ese día.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Aprobar lo actuado por la Sra. Presidente en Resolución N° 068/2019 en aplicación del Art. 1° Lit. 1) del Reglamento Interno de la Junta Departamental.

–SRA. PRESIDENTE LIC. ANALÍA BASAISTEGUI GOMENDIO: Dictó Resolución N° 073/2019 autorizando disponer de \$ 50.000 para gastos asociados a la realización del Encuentro de Escritores de la Región Este, organizado por la Comisión de Educación y Cultura. “RESOLUCIÓN N° 073/2019. Visto: La Resolución N° 061/2019 de fecha 24 de abril del cte. de la Junta Departamental en la cual se autorizó a la Comisión de Educación y Cultura a realizar un encuentro de escritores de la Región Este. Considerando: El informe de la Comisión de Presupuesto de fecha 13 de mayo de 2019, el que aconseja disponer de un monto de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos uruguayos) para gastos de papelería, coffee break, acrílicos o diplomas para los participantes y ampliación. Atento: a lo establecido en el Artículo 1° Inciso 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: - Disponer de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos uruguayos) para gastos de papelería, coffee break, acrílicos o diplomas para los participantes y ampliación, todo sujeto a rendición de cuentas mediante la presentación de los comprobantes respectivos, en ocasión de la realización del encuentro de escritores de la Región Este, organizado por la Comisión de Educación y Cultura. - Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión”.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 073/2019, referida a disponer de \$ 50.000 para gastos de papelería, coffee break, acrílicos o diplomas para los participantes y ampliación, en ocasión de la realización del encuentro de escritores de la Región Este, organizado por la Comisión de Educación y Cultura.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 20 votos por la afirmativa en 21 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 083/2019.

RESOLUCIÓN N° 083/2019.

Visto: la Resolución N° 073/2019 de fecha 13 de mayo de 2019 dictada por la Sra. Presidente de la Junta Departamental, autorizando disponer de \$50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil) para gastos de papelería, coffee break, acrílicos o diplomas para los participantes y ampliación, en ocasión de la realización del Encuentro de Escritores de la Región Este organizado por la Comisión de Educación y Cultura.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Aprobar lo actuado por la Sra. Presidente de la Junta en Resolución N° 073/2019 en aplicación del Art. 1° Lit. 1) del Reglamento Interno de la Junta Departamental.

–CÁMARA DE SENADORES: Remite versión taquigráfica de las palabras vertidas en sala por el Senador José Carlos Cardoso, en sesión de fecha 8 de mayo del cte., referente al Fondo de Desarrollo del Interior.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL ISMAEL CASTRO SIENDO LA HORA 20:09’.

–DI.NA.MA.: Remite notificación de Certificado de Proyecto a Zylberberg y Asociados Uruguay S.A. para explotación de cantera, ubicado en el Padrón N° 6842 de la 1ª Sección Catastral de Lavalleja, paraje Cerro del Cura.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–DI.NA.MA.: Remite notificación de Certificado de Proyecto a Zylberberg y Asociados Uruguay S.A. para explotación de cantera, ubicado en el Padrón N° 15498 de la 6ª Sección Catastral de Lavalleja, paraje Cerro Pelado.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO: Remite copia de la versión taquigráfica del planteamiento realizado por la Sra. Edil Mayka Acuña, referente a movilizaciones realizadas por padres de alumnos de Escuelas del CEIP, en distintas localidades de Soriano.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO: Remite copia de la versión taquigráfica efectuada por la Sra. Edil Suplente Jacqueline Chouhy referente a “Homenaje a Ángela Davis”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA: Remite copia de las palabras vertidas en sala por la Sra. Edil Suplente Graciela Leal, referente a las elecciones internas, a la mala gestión de los gobiernos del Frente Amplio, solicitando a los pre candidatos del Partido Nacional la unión de los mismos y dejar de lado los egos personales, por el bien del país.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–ESCRITOR JOSÉ LISSIDINI SÁNCHEZ: Comunica que ha sido nombrado por ONU como Asesor Cultural de la Asociación Educar por la Paz-España.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–JEFATURA DE POLICÍA DE LAVALLEJA: Contesta Oficio N° 186/19 en el cual la Sra. Edil Marta Sotelo hace referencia al cierre del Sub Destacamento de la Policía Nacional de Tránsito instalado en Ruta 8 Km 207-Cebollatí, comunicándole que el mismo depende de la Dirección Nacional de Policía de Tránsito, debiendo dirigir la consulta a la mencionada institución.

RESOLUCIÓN: A conocimiento de la Sra. Edil Marta Sotelo.

–SR. EDIL JULIÁN MAZZONI: Realiza pedido de informe por el Artículo 284 de la Constitución, referente a contratación del ex edil Francisco de la Peña como coordinador en las Juntas Locales de Mariscal, Pirarajá y Colón.

RESOLUCIÓN: Pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

–CONGRESO NACIONAL DE EDILES - COMISIÓN ASESORA DE RECURSOS EXTRAORDINARIOS: Remite copia del acta del mes de marzo 2019, referente a la exposición realizada por los Contadores Daniel Sureda y Gabriel Camacho sobre el tema Fideicomiso, en el Departamento de Artigas.

RESOLUCIÓN: Téngase presente (se encuentra a disposición de los señores ediles en Secretaría).

–CONGRESO NACIONAL DE EDILES: Comunica que deja sin efecto convocatoria realizada a los Sres. Ediles Eduardo Baubeta y Javier Urrusty y en su lugar convoca a la Sra. Edil Ana Ugolini para la reunión de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente y sus Comisiones Asesoras que se realizó los días 17, 18 y 19 de mayo del cte. en el Departamento de Paysandú.

RESOLUCIÓN: Se notificó a la señora edil convocada.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL EDUARDO BAUBETA SIENDO LA HORA 20:12’.

- DIPUTADO JAVIER UMPIÉRREZ: Invitó a la charla sobre Seguridad Social realizada por el Equipo de Representación de los trabajadores del Banco de Previsión Social, que se realizó el día 10 de mayo del cte. en Federación ANCAP-Minas.
RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.
- ASOCIACIÓN CIVIL MUJERES CELEBRAN LA VIDA: Invita a la conferencia Hablemos sobre el rol de la mujer en la sociedad política actual, la que se realizará el día 31 de mayo del cte. en el Departamento de Rivera.
RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.
- COMISIÓN ESPECIAL DE DEPORTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES: Invitó al acto de “Reconocimiento por el Centenario de las ligas de fútbol del interior (2015-2019)”, que se realizó el día 14 de mayo del cte. en la Antesala de la Cámara de Representantes.
RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.
- PLENARIO DE MUNICIPIOS Y FACULTAD DE ARQUITECTURA: Invitaron al Taller Regional “Los Gobiernos Municipales y los procesos de planificación, ordenamiento y gestión ambiental del territorio”, que se realizó el día 10 de mayo del cte. en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo-Montevideo.
RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.
- DEFENSORÍA DE VECINAS Y VECINOS DE MONTEVIDEO: Invitó al XII Informe Anual-2018 Presentación Pública, que se realizó el día 16 de mayo del cte. en el Teatro Solís.
RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.
- MEVIR: Invitó a la puesta a punto sobre lo realizado desde 2015 a la fecha en los departamentos de la región metropolitana, que se realizó el día 17 de mayo del cte. en salón comunal de MEVIR en Juanicó, Canelones.
RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.
- JUNTA NACIONAL DE DROGAS: Invitó a la Jornada de Difusión “Nuevas sustancias psicoactivas y drogas emergentes: logros y desafíos para el Sistema de Alerta Temprana”, que se realizó el día 17 de mayo del cte. en el salón de Actos de la Torre Ejecutiva.
RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.
INGRESA A SALA EL SR. EDIL EDUARDO BAUBETA SIENDO LA HORA 20:14’.
- MUNICIPIO SOLÍS DE MATAOJO: Celebra el mes del libro e invita a participar de las actividades a realizarse los días 17, 24 y 31 de mayo del cte. en Casa de la Cultura.
RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.
- MUNICIPIO SOLÍS DE MATAOJO: Invita a participar del homenaje a Eduardo Fabini, a realizarse los días 18 y 26 de mayo del cte., en Parroquia Ntra. Sra. del Carmen.
RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.
- FUNDACIÓN LOLITA RUBIAL: Invita a participar del 14º Encuentro Departamental de “Muy Buenos Lectores”, que se realizará los días 22 y 23 de mayo del cte. en el salón de actos del Instituto de Formación en Educación.
RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.
- COMISIÓN 100 AÑOS DE VARELA: Invitó al acto de entrega de la revista del Centenario de la Ciudad, que se realizó el día 17 de mayo del cte. en el Club Democrático Barrio Coya.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 545/19. Contesta Oficio N° 069/2019, en el cual se solicitan los permisos necesarios para que GCI cree una transacción específica y los funcionarios de la Junta tengan permiso para el ingreso al programa, comunicando que no ha lugar a lo solicitado, debido a que es una institución ajena a la Intendencia Departamental de Lavalleja.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 536/19. Contesta Oficio N° 180/2018, en el cual se solicita al Ejecutivo Comunal que dé cumplimiento al Decreto N° 3442/2017, específicamente al pago de prima por trabajo nocturno a todos los trabajadores, remitiéndole copia de los informes emitidos por Sección Recursos Humanos y Dirección Jurídico Notarial al respecto.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 531/19. Contesta Oficio N° 930/2018, en el cual el Sr. Edil Ernesto Cesar solicita información referente al Parque Francisco Álzaga del Municipio de Batlle y Ordóñez, remitiéndole copia del informe emitido por el referido Municipio al respecto.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Ernesto Cesar.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 401/19. Contesta Oficio N° 045/2019, en el cual el Sr. Edil Gustavo Risso solicita un estudio técnico del actual puente sobre el río Santa Lucía, remitiéndole copia del informe emitido por Dirección de Vialidad y Obras al respecto.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Gustavo Risso.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 523/19. Contesta Oficio N° 535/18, en el cual la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde solicita informe referente al convenio con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, remitiéndole copia de los informes emitidos por Dirección de Ordenamiento Territorial y Dirección de Hacienda al respecto.

RESOLUCIÓN: A conocimiento de la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde (la documentación se encuentra a disposición de los señores ediles en la Secretaría).

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 551/19. Contesta Oficio N° 151/2019, en el cual el Sr. Edil Gonzalo Suárez solicita información sobre cómo se regula la adjudicación de las patentes de remises, remitiéndole copia del informe emitido por Dirección de Tránsito al respecto.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Gonzalo Suárez.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 558/19. Contesta Oficio N° 074/2019, en el cual el Sr. Edil Pablo Hernández solicita buscar soluciones a la alta velocidad con que transitan los vehículos a la altura del centro poblado de Polanco, remitiéndole copia del informe emitido por Dirección de Tránsito al respecto.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Pablo Hernández.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 2950/19. Remite Resolución N° 2249/2019 referente a iniciativa favorable sobre exoneración a la cooperativa de ayuda mutua COVIDEOM, del impuesto de contribución inmobiliaria del Padrón N° 12.769 por el Ejercicio 2019.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 12859/17. Remite Resolución N° 2290/19 referente a iniciativa favorable sobre la exoneración al Centro Uruguayo de Mariscal, del

Impuesto de Contribución Inmobiliaria del Padrón N° 376 por los Ejercicios 2009 a 2019 inclusive y del pago de la Tasa de Higiene Ambiental desde el Ejercicio 2015 en adelante.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 14199/18. Remite Resolución N° 2452/2019 referente a iniciativa favorable sobre la exoneración a la Asociación Civil “ABBA JOSÉ”, del impuesto de contribución inmobiliaria del Padrón N° 12.411 urbano, por el Ejercicio 2019.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL MARÍA OLMEDO SIENDO LA HORA 20:20’.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 3770/19. Remite Resolución N° 2298/2019 con iniciativa favorable para la colocación de dos placas en el Cementerio local, en el marco de la organización de la 7ª Jornada de Geohistoria Nico Pérez-José Batlle y Ordóñez.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Nomenclátor.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 3207/19. Remite Resolución N° 2415/2019 con iniciativa favorable referente a proyecto de decreto a efectos de reglamentar la actividad de los cuidadores de vehículos en nuestro departamento.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 4285/2018. Remite Resolución N° 2411/2019 referente a Declaración de Interés Departamental del 46º Festival Internacional de Folklore de Nova Petrópolis, comunicando que fue recibido por la Junta Departamental con fecha 21 de junio de 2018.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite invitación para participar del acto patrio en conmemoración de la Batalla de las Piedras, realizado el día 18 de mayo del cte. en Plaza de Las Delicias.

RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Luego de realizado el repartido el día viernes, le fueron repartidos a los señores ediles entrados de último momento.

–SRA. EDIL PATRICIA PELÚA: Solicita licencia amparándose en el Literal D) del Artículo 1º de la Ley N° 10618 desde el día 17 de mayo hasta el día 19 de mayo del cte. inclusive. Se dictó resolución N° 074/2019, la que expresa: “RESOLUCIÓN N° 074/2019. VISTO: la licencia solicitada por la Sra. Patricia Pelúa al cargo de Edil de la Junta Departamental desde el día de la fecha hasta el día 19 de mayo del cte. inclusive, por encontrarse amparada en el Literal D) del Artículo 1 de la Ley N° 10618 cumpliendo tareas en representación de la Junta Departamental en el Congreso Nacional de Ediles, los días 17, 18 y 19 de mayo del cte. en el Departamento de Paysandú. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1º Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1 - Concédese la licencia que solicita la Sra. Edil Patricia Pelúa desde el día de la fecha hasta el día 19 de mayo del cte. inclusive, por encontrarse amparada en el Literal D) del Artículo 1 de la Ley 10618, cumpliendo tareas en representación de la Junta Departamental en el Congreso Nacional de Ediles, los días 17, 18 y 19 de mayo del cte. en el Departamento de Paysandú. 2 - Convóquese para ocupar el cargo de Edil Titular al primer suplente mixto Sr. Gabriel Pelúa por el término de dicha licencia,

para ejercer funciones en la Junta Departamental por el término de la licencia señalada. 3 - Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión”.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 074/2019, referente a licencia presentada por la Sra. Edil Patricia Pelúa.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 19 votos por la afirmativa en 19 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 084/2019.

RESOLUCIÓN N° 084/2019.

Visto: la solicitud de licencia presentada por la Sra. Patricia Pelúa al cargo de Edil de la Junta Departamental, desde el día 17 de mayo al día 19 de mayo del cte. inclusive, amparándose en el Literal D), del Artículo 1° de la Ley N° 10618, cumpliendo tareas en representación de la Junta Departamental en el Congreso Nacional de Ediles los días 17, 18 y 19 en el Departamento de Paysandú.

Considerando: que por Resolución N° 074/2019 dictada por la Sra. Presidente de fecha 17 de mayo de 2019, se aceptó lo solicitado.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Aprobar lo actuado por la Sra. Presidente de la Junta en Resolución N° 074/2019 en aplicación del Art. 1 Lit. 1) del Reglamento Interno de la Junta Departamental.

- SRA. PRESIDENTE LIC. ANALÍA BASAISTEGUI GOMENDIO: Dictó Resolución N° 075/2019 adjudicando el llamado para la adquisición, instalación y posterior soporte técnico de un programa de liquidación de sueldos para los funcionarios de la Junta Departamental. “RESOLUCIÓN N° 075/2019. VISTO: El llamado a Licitación Abreviada N° 1/2019 para la adquisición, instalación y posterior soporte técnico de un programa de sueldos para la Junta Departamental de Lavalleja, aprobado por Resolución N° 056/2019 de fecha 10 de abril del cte. CONSIDERANDO I: Que se presentaron las ofertas de las empresas: SAICO SISTEMAS SRL y GNS SOFTWARE. CONSIDERANDO II: Que se cumplieron con todas las solemnidades que determina el Art. 65 del TOCAF para la apertura de las ofertas. CONSIDERANDO III: Que abiertas las mismas, se labró Acta y pasó a estudio de los Asesores Jurídico y Contable de la Junta Departamental para su consideración y mejor conveniencia para la Institución. CONSIDERANDO IV: El informe de fecha 17 de mayo del cte. presentado por los Asesores Dr. Julio Serrón Pedotti y la Cra. Diana López, donde concluyen que luego de estudiadas las propuestas presentadas, la más conveniente corresponde a la empresa GNS SOFTWARE por poseer un menor costo y funcionalidades más amigables y flexibles. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal I) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1. Adjudicar el llamado para la adquisición, instalación y posterior soporte técnico de un programa de sueldos para la Junta Departamental de Lavalleja, aprobado por Resolución N° 056/2019 de fecha 10 de abril del cte. 2. Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima Sesión”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Está a resolución de la Junta aprobar lo actuado y si están de acuerdo, debemos agregar en la resolución a aprobar -ya que en el Resuelve de la primera

no se puso a qué empresa se adjudicaba; si bien estaba en el Considerando-, la constancia de la empresa adjudicataria.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 075/2019, referente a adjudicar la Licitación Abreviada N° 1/2019 para la adquisición, instalación y posterior soporte técnico de un programa de liquidación de sueldos para los funcionarios de la Junta Departamental, con el agregado de que se le adjudica a la empresa GNS Software.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 19 votos por la afirmativa en 19 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 085/2019.

RESOLUCIÓN N° 085/2019.

Visto: la Resolución N° 075/2019 de fecha 17 de mayo del cte. dictada por la Sra. Presidente, donde resolvió adjudicar el llamado para la adquisición, instalación y posterior soporte técnico de un programa de sueldos para la Junta Departamental de Lavalleja.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Aprobar lo actuado por la Sra. Presidente de la Junta en Resolución N° 075/2019 en aplicación del Art. 1 Lit. 1) del Reglamento Interno de la Junta Departamental con la modificación del Resuelve 1, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Adjudicar el llamado para la adquisición, instalación y posterior soporte técnico de un programa de sueldos para la Junta Departamental de Lavalleja, aprobado por Resolución N° 056/2019 de fecha 10 de abril del cte. a la Empresa GNS SOFTWARE”.

–SR. EDIL WALTER FERREIRA: Solicita licencia amparándose en el Literal D) del Artículo 1° de la Ley N° 10618 desde el día 17 de mayo hasta el día 19 de mayo del cte. inclusive. Se dictó resolución N° 076/2019, la que expresa: “RESOLUCIÓN N° 076/2019. VISTO: la licencia solicitada por el Sr. Walter Ferreira al cargo de Edil de la Junta Departamental desde el día de la fecha hasta el día 19 de mayo del cte. inclusive, por encontrarse amparado en el Literal D) del Artículo 1° de la Ley N° 10.618 cumpliendo tareas en representación de la Junta Departamental en el Congreso Nacional de Ediles, los días 17, 18 y 19 de mayo del cte. en el Departamento de Paysandú. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1 - Concédese la licencia que solicita el Sr. Edil Walter Ferreira desde el día de la fecha hasta el día 19 de mayo del cte. inclusive, por encontrarse amparado en el Literal D) del Artículo 1° de la Ley 10.618, cumpliendo tareas en representación de la Junta Departamental en el Congreso Nacional de Ediles, los días 17, 18 y 19 de mayo del cte. en el Departamento de Paysandú. 2 - Convóquese para ocupar el cargo de Edil Titular al primer suplente respectivo Sr. Gastón Díaz para ejercer funciones en la Junta Departamental por el término de la licencia señalada. 3 - Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión”.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Perdón, ¿qué dice la ley esa y el artículo por favor?

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - No, no la tengo acá. Mañana se la mando señor edil.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 076/2019, referente a licencia presentada por el Sr. Edil Walter Ferreira.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 17 votos por la afirmativa en 19 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 086/2019.

RESOLUCIÓN N° 086/2019.

Visto: la solicitud de licencia presentada por el Sr. Walter Ferreira al cargo de Edil de la Junta Departamental, desde el día 17 de mayo al día 19 de mayo del cte. inclusive, amparándose en el Literal D), del Artículo 1° de la Ley N° 10618, cumpliendo tareas en representación de la Junta Departamental en el Congreso Nacional de Ediles los días 17, 18 y 19 en el Departamento de Paysandú.

Considerando: que por Resolución N° 076/2019 dictada por la Sra. Presidente de fecha 17 de mayo de 2019, se aceptó lo solicitado.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Aprobar lo actuado por la Sra. Presidente de la Junta en Resolución N° 076/2019 en aplicación del Art. 1 Lit. 1) del Reglamento Interno de la Junta Departamental.

–SRA. EDIL ANA UGOLINI: Solicita incluir en el orden del día de la presente sesión el tema: “2da. Edición de Minas Corre (10 km) Arequita”.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de incluir el tema: “2da. Edición de Minas Corre (10 km) Arequita”, en el orden del día de la presente sesión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 17 votos por la afirmativa en 19 señores ediles presentes en sala.

RESOLUCIÓN: Se incluye el tema solicitado por la Sra. Edil Ana Ugolini en el orden del día de la presente sesión.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL ISMAEL CASTRO SIENDO LA HORA 20:25’.

–SRA. PRESIDENTE LIC. ANALÍA BASAISTEGUI GOMENDIO: Dictó Resolución N° 078/2019 inaugurando las bibliotecas que lucen en Secretaría de la Junta Departamental. “RESOLUCIÓN N° 078/2019. Visto: Que el 26 de mayo de 1816 abrió sus puertas la primera Biblioteca Pública del país. En 1926 se adquirió el predio del actual edificio y su piedra fundamental fue colocada el 26 de mayo de 1938. La misma pasó a denominarse Biblioteca Nacional a partir de ese año, aunque la nueva sede se ocupó recién en 1955 y fue finalmente inaugurada en forma oficial en 1964. Considerando: que el año pasado, esta Junta adquirió dos bibliotecas para disponer la exhibición de los libros que con cuenta el organismo. Atento: a lo establecido en el Artículo 1° Inciso 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: - Inaugurar las bibliotecas que lucen en Secretaría de la Junta Departamental, poniendo a disposición de los señores ediles, los libros exhibidos en las mismas, que podrán ser retirados bajo su firma, llevándose un registro a tales efectos”.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 078/2019, referente a inauguración de las bibliotecas que lucen en Secretaría de la Junta Departamental.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 19 votos por la afirmativa en 20 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 087/2019.

RESOLUCIÓN N° 087/2019.

Visto: la Resolución N° 078/2019 de fecha 20 de mayo de 2019 dictada por la Sra. Presidente de la Junta Departamental, donde resolvió inaugurar las bibliotecas que lucen en Secretaría de la Junta Departamental, poniendo a disposición de los señores ediles los libros exhibidos en las mismas, que podrán ser retirados bajo su firma, llevándose un registro a tales efectos.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Aprobar lo actuado por la Sra. Presidente de la Junta en Resolución N° 078/2019 en aplicación del Art. 1° Lit. 1) del Reglamento Interno de la Junta Departamental.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 606/19. Contesta Oficio N° 257/2019 donde la Secretaría informa todo el proceso que se está realizando por la Junta para la independización del Ejecutivo, comunicando su beneplácito de que se estén finalizando los trámites e informando que pueden contar con la asistencia de los técnicos de la Intendencia y de la Empresa INSIS para culminar dicho proceso.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Señores ediles les voy a informar que fueron repartidos el día lunes antes de las 19:30' informes de las Comisiones de Tránsito y Transporte y de Legislación y Turno, que los agregamos al orden del día de la presente sesión, de acuerdo a Resolución N° 088/2016 de la Junta para ser tratados.

***** **

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI: NOTA REMITIDA POR PERSONAS
CON CAPACIDADES DIFERENTES QUE GOZAN DE PASE LIBRE
EN LOS ÓMNIBUS LOCALES COSU Y SIERRATUR.

Se transcribe la nota remitida por personas con capacidades diferentes, la que expresa: "Minas, Lavalleja. Srs/as. Ediles de la Junta Departamental de Lavalleja. Presente. De nuestra mayor consideración: Los abajo firmantes somos personas con capacidades diferentes que actualmente gozamos de PASE LIBRE en los ómnibus locales (COSU y Sierratur). Se nos ha notificado que este beneficio cesará el 31 de mayo de 2019. Es de destacar que sin perjuicio de nuestras discapacidades, somos personas de escasos recursos que nos veremos seriamente afectados atento a que dicho pase lo utilizamos para ir a cobrar, estudiar y/o trabajar, y no con fines recreativos; razón por la cual consideramos que esta es una medida que nos afecta considerablemente, ya que perdemos independencia para trasladarnos debido a que nuestra situación económica no nos permitiría seguir usando este servicio. Ante tales circunstancias nos dirigimos a ustedes a los efectos de que tomen las medidas correspondientes a fin de que esta disposición arbitraria sea

revertida. Esperamos se tomen medidas antes del cese del beneficio en cuestión. Aprovechamos para saludarlos atentamente. Siguen firmas”.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Sr. Presidente, quiero comenzar recordando que la Ley N° 18.651 de Protección Integral a los Derechos de las Personas con Discapacidad, es la que debe enmarcar el tratamiento del tema que solicitamos. En el Artículo 5° literal C) se establece el derecho de las personas con discapacidad a la adopción de medidas destinadas a permitirle lograr la mayor autonomía; y en el Artículo 6° se establece que “El Estado prestará a las personas con discapacidad el amparo de sus derechos en la medida necesaria y suficiente que permita su más amplia promoción y desarrollo individual y social...”; y establece que ese amparo sea extensivo a las personas de quienes ellos dependan, así como a las entidades de acción con personería jurídica que trabajan en ese ámbito.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES LUIS CARRESSE Y CARLOS URTIBEREA SIENDO LA HORA 20:27’.

Por otro lado, el Artículo 8° de la ley señala cuales son las asistencias que el Estado prestará a los discapacitados en diferentes áreas; y el literal G) de dicho artículo establece exclusivamente lo referido al transporte público. El Artículo 9° -que ya fue citado aquí en previos- establece que las Intendencias junto con los Ministerios y otros organismos en cumplimiento de la ley, quedan facultados para proyectar en cada presupuesto las partidas necesarias para cubrir los gastos requeridos para la ejecución de las acciones a su cargo; y el Artículo 17°, a excepción de Montevideo, en cada uno de los demás departamentos de la República crea una Comisión Departamental Honoraria de la Discapacidad que se integrará con un delegado del MIDES -quien preside-, un delegado del Ministerio de Salud Pública, de Educación y Cultura, de Trabajo y Seguridad Social, del CO.DI.CEN de la A.N.E.P, la Intendencia, un delegado del INAU, uno del Banco de Previsión Social, del Banco de Seguros del Estado y del Patronato del Psicópata, así como dos delegados de las organizaciones de personas con discapacidad del departamento que tienen que tener la capacidad como para representar a sus compañeros. Y particularmente después de hacer el análisis general, en el Artículo 83° se establece que todas las empresas de transporte colectivo de pasajeros están obligadas a transportar gratuitamente a las personas con discapacidad, en las condiciones que se reglamentará. Quiero recordar además que la Ley N° 9.515 -que es la que rige el funcionamiento de los departamentos- en su Artículo 19°, los Numerales 17 y 18 de ese artículo establecen cómo deben otorgarse, como tiene que actuar la Junta Departamental cuando se otorgan concesiones a servicios públicos y particularmente se refiere a las concesiones de servicios de transporte que deben hacerse claramente con sujeción a las leyes y a la previa propuesta del Intendente. Por otra parte, hay que recordar que en las atribuciones del Intendente -yo diría en sus deberes también-, el Artículo 275° de la Constitución en su Numeral 1°) establece que el Intendente debe cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes. Creo que en esto tenemos que enmarcar el tratamiento de lo que queremos tratar hoy, que es a raíz de una solicitud de un grupo de ciudadanos que solicitan atención. Nosotros; varios actores políticos y sociales le hemos mostrado a la Intendencia la preocupación por la decisión unilateral del monopolio de transporte colectivo local, de cortar los pases libres al finalizar el mes de mayo. El comunicado entregado a los usuarios

de dichos pases está plagado de inexactitudes, con el claro objetivo de presionar al sistema político para que apoyen los reclamos económicos de los empresarios.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL ANA UGOLINI SIENDO LA HORA 20:31’.

Eso lo tenemos en la documentación, dice: “Aviso importante. Pases libres del MIDES”, lo cual no es correcto porque no es el MIDES el que otorga los pases libres sino la Intendencia. “Tendrán acceso gratuito hasta el 31 de mayo inclusive. A pesar del esfuerzo, las empresas privadas no pueden continuar siendo los rehenes de una situación que se ha transformado 100 % insostenible”, dice este comunicado; y si bien dice que apoyan la Ley N° 18.651, como desde el primer día dicen ellos: “estamos dispuestos a escuchar posibles y rápidas soluciones para darle continuidad a un tema tan delicado como los pases libres. Por más información dirigirse al MIDES; dice. Gracias por su comprensión. Servicio Urbano. Minas-Lavalleja”.

Yo he dicho que es un monopolio y este es el mismo -para cualquiera de las dos empresas- comunicado. Una vez más digo, en lugar de resolver la situación en un diálogo que incluya a todos los involucrados, la Intendencia acordó mano a mano con los empresarios. Ni la Junta, ni los actores sociales, ni los demás organismos públicos involucrados pudieron participar del proceso, como siempre nos enteramos por la prensa del acuerdo. Ahora nos llegó a la Junta, pero estamos empezando la sesión, no hemos tenido tiempo de recibir a fondo esta información, pero coincide con lo que se dijo en la prensa.

La Intendencia de Lavalleja se encargará de entregar los boletos y además sin considerar la experiencia del desarrollo técnico de otros organismos, será también la Intendencia que decida quién sí y quién no tiene derecho a los cincuenta boletos, que además subvencionará. En última instancia, el monopolio del transporte se salió con la suya. Es decir, aunque la ley establece la gratuidad, la Intendencia la limitará a cincuenta viajes; yo pregunto, ¿qué va a pasar con las personas que tienen que viajar dos veces por día? Pero este es un problema que habrá que seguir tratando.

Por otra parte, se habla de limitar el derecho por razones de tipo socioeconómicas, cuando la Ley N° 18.651 es clara en que no hay limitación en el ejercicio de los derechos por esa razón; y lo que es también grave, violando el Artículo 17° de la ley, se le quitan potestades a la Comisión Departamental Honoraria de la Discapacidad y a mí lo que más me indigna por lo menos, es que sea usada la sensibilidad que la situación de los usuarios de pases libres genera en la sociedad, para obtener beneficios económicos por un lado y promoción política por otro; lo que debe rechazarse de plano porque va en contra del espíritu de la ley y el principio que todos hacemos aquí de defensa de los derechos de todos los ciudadanos.

Quiero señalar que no todo es negativo, porque la movilización de los involucrados y la sensibilidad de los ediles lograron evitar que los pases libres cesen el 31 de mayo, seguirán por todo junio, mientras se elabore el pretendido nuevo sistema, que pensamos no es el mejor, entre otras cosas porque es contrario a la ley. Surgen varias preguntas que realizaré en forma de pedido de informes, el que ya entregué en Secretaría: 1) ¿En qué disposición legal se basó la Intendencia de Lavalleja para acordar con los empresarios? ¿Tuvo en cuenta la Ley N° 18.651? 2) ¿Cuál es el monto total que por exoneración de patente y toque de andén se descuenta actualmente a las empresas? Esto ya se está haciendo, ¿Se envió a la Junta esa exoneración para su aprobación? Creo que no, pero quiero saber. 3) Según la información de prensa, la Intendencia subvencionará los boletos. ¿Qué cantidad

de dinero prevé para ese efecto? ¿De qué rubro presupuestal saldrá? ¿Enviará una iniciativa a la Junta Departamental para que lo avale? 4) ¿Qué tratamiento dará a las solicitudes de cincuenta boletos? ¿Qué criterio para determinar la discapacidad y qué profesionales evaluarán la gran cantidad de solicitudes, teniendo en cuenta que actualmente son cerca de seiscientos los pases? 5) Según la prensa -y ahora viene con este comunicado- la Intendencia evaluará la situación socioeconómica antes de otorgar el beneficio. ¿En qué disposición legal se basa para ello, si la Ley N° 18.651 no lo considera relevante? ¿Cuál será el criterio que usará?

Estas son algunas de las preguntas que yo quiero dejar planteadas al iniciar el debate; y solicito que se me informe cuánto tiempo me queda, creo que poco. Gracias Sr. Presidente.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Le queda un minuto.

Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sr. Presidente, el tema que tenemos sobre la mesa -que lo habíamos planteado en Asuntos Previos hace como un mes- como bien decía el compañero Edil Julián Mazzoni surge por la preocupación de varios vecinos usuarios del transporte colectivo urbano de la ciudad de Minas, el cual vimos con preocupación e hicimos también un pedido de informes que todavía no ha llegado. Una rara coincidencia.

Nos enteramos a través de la prensa que hubo una especie, yo le diría un pacto unilateral en beneficio de los intereses particulares de sociedades anónimas avalados en este caso por la Sra. Intendente. Fundo mis palabras en que la normativa vigente, que es la Ley N° 18.651, es clara y es la que tenemos sobre el tapete en cuanto a los pases libres; son libres y no se le puede quitar la generalidad a la ley. Lo que la comunicación formal -que recién hoy la recibimos, hace instantes a instancia de la Mesa- expresa que las empresas Sierratur y Cosú y dice así: “Ante el eminente vencimiento del plazo 31 de mayo dispuesto por dichas empresas”.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL ANA UGOLINI SIENDO LA HORA 20:38’.

Yo pregunto a esta Junta Departamental, ¿desde cuándo empresas concesionarias de un servicio que es público y cuyo rector -en este caso- es el Gobierno Departamental, puede disponer plazos y vencimientos a lo establecido en una norma jurídica? Nunca en mi vida había escuchado semejante cosa. Dice la Sra. Intendente en la misiva del Oficio 620 -que creo que lo tenemos todos arriba de la mesa- que hemos logrado prorrogar el plazo. Es decir, lo primero que se hizo fue decirle que sí -entonces- a la presión de las empresas, de algo que es ilegítimo lo que estaban reclamando y continúa diciendo que revisar la pertinencia de los pases libres otorgados, aquí abro otro capítulo, es increíble, los pases libres otorgados están en el marco de la ley. La Comisión Honoraria del Discapacitado solicitó en el año 2010 y tengo la documentación que respalda lo que voy hablar de aquí en más, que lo saqué por la Ley de Acceso a la Información Pública de las oficinas de la Intendencia, la Resolución N° 5.423/2010 dice: “Minas 2 de setiembre de 2010. Visto: la solicitud realizada por la Comisión Departamental Honoraria del Discapacitado, la Intendenta Departamental -creo que hemos tenido una sola Intendenta mujer- de Lavalleja Resuelve: Pase a Sección Tránsito y Sección Jurídica a efectos de que se instrumenten la adjudicación de los pases libres solicitados”.

Con esto Sr. Presidente, quiero decir que es mentira que el Poder Ejecutivo Departamental no esté en conocimiento de qué manera fueron otorgados los pases libres, porque hay todo un expediente -extenso- en el cual la Comisión Honoraria del Discapacitado había solicitado los pases libres; y como dijo recién el compañero Edil Julián Mazzoni, dentro de las instituciones que hacen a la

Comisión Honoraria del Discapacitado también se encuentra la Intendencia Departamental de Lavalleja. Tanto es así, que el 19 de agosto del año 2010 se reunió la Comisión Honoraria del Discapacitado y le envían una misiva a la Sra. Intendente Departamental de Lavalleja Dra. Adriana Peña una carta solicitando los pases libres; y se encuentra en el expediente la firma del representante de la Intendencia también firmando esa solicitud. Entonces, de premisas falsas no se puede llegar a conclusiones verdaderas, un principio de la lógica, si comenzamos diciendo, como lo dijo la Sra. Peña al resto de la población en una conferencia de prensa que no sabía o que no tenían injerencia en los pases libres y que la gente iba con un papelito, bueno yo le voy a decir desde esta banca y desde este micrófono que eso es mentira, sí sabía y está debidamente documentado.

Sigo, dice la Dra. Peña que les va a dar a las personas en situación de discapacidad que hagan uso de un derecho -y no de un beneficio, esa es una gran diferencia que tengo con la concepción que ha manifestado la Dra. Peña- cincuenta boletos. La ley en ningún lugar dice que sean limitados, es decir que la decisión que haya tomado el Poder Ejecutivo Departamental contraviene la normativa. Continúo, en ningún lado la norma expresa -la Ley N° 18.651- que según el nivel socioeconómico del usuario se le va a dar o no un pase libre, eso es una ocurrencia del Poder Ejecutivo Departamental recaído en este caso en la Sra. Intendente, eso también es violatorio de la norma.

Entonces, yo sé que en diferentes debates he dicho permanentemente que con todos los actores políticos, incluso hasta en ocasiones con algunos de mi propia bancada, hemos tenido diferencias y son cuestiones medianamente normales, pero esas diferencias quizás puedan llegar a ser -con el Partido Nacional, con el Partido Colorado- de carácter político. Pero en este caso no solamente tengo diferencias políticas con la determinación que tomó la Sra. Intendente Adriana Peña, sino que tengo diferencias éticas y diferencias morales frente a esto, porque considero que las expresiones tanto que se dio a conocer por la prensa como el Oficio 620/2019, no hacen más que distraer y que adueñarse desde todo punto de vista de una norma que es de carácter nacional, a su imagen y a su antojo; y otorgar los pases libres como la Sra. Intendente quiere. Hay que decirle desde aquí -desde el Poder Legislativo- que eso así no se hace; en un Estado de derecho hay principios de las normas jurídicas que hay que respetarlos y espero que los profesionales que trabajan en el Poder Ejecutivo como también en el Legislativo tengan en cuenta que ninguna decisión tomada por el gobierno subnacional puede contravenir normas de mayor jerarquía. Por ahora, gracias Sr. Presidente.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Le recuerdo que apenas le quedan cuarenta y cinco segundos.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Es suficiente.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Yocco.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO - Sr. Presidente, voy a hacer un razonamiento distinto, por supuesto que comparto lo expresado por mis dos compañeros anteriores, pero voy a hacer una reflexión a lo siguiente: ¿Qué pasaría si yo tengo una empresa de transporte monopólica, que tiene las líneas que son concesionarias -como se dijo acá- por parte del Gobierno Departamental que concede esas líneas y por lo tanto está haciendo uso de una concesión del departamento para que las usufructúe? Y por supuesto que es un servicio a la ciudadanía. Si no hubiera ninguna persona con este tipo de dificultades, el transporte en su ecuación económica seguiría siendo exactamente la misma, si nadie

tuviera un boleto de pase libre y si la ecuación económica de esa empresa que tiene esa concesión se ve dañada -es decir- por falta de usuarios, por falta de clientes...

DIALOGADO.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Continúe.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO - Por falta de clientes o de potenciales clientes y la ecuación económica no le está resultando, la empresa lo que está haciendo es tomar un atajo económico en donde tiene a seiscientos usuarios con esta dificultad, que están amparados por la ley y trata de que esos seiscientos usuarios de alguna manera paguen el servicio para incrementar sus ganancias definitivamente, pero la empresa va a tener que seguir haciendo el servicio tenga estos seiscientos usuarios o no los tenga. Porque lo que está pasando -como está pasando en el transporte- es totalmente lo contrario de lo que dice la Intendente en su conferencia de prensa, en donde dice que es por una crisis que se está viviendo, que las empresas están sufriendo el deterioro de la crisis y que se le cobran impuestos, y que yo sepa las empresas de transporte hace cincuenta años que tienen los mismos impuestos. No son impuestos que se los haya puesto el Frente Amplio, sino que pagan sus impuestos que están fijados, no ha habido un IRPF para empresas de transporte ni nada que se le parezca, son los mismos impuestos que pagan hace cincuenta años, que no los creó el Frente Amplio. Por lo tanto, lo que está habiendo es una posibilidad de adquirir por parte de la población vehículos propios en donde han dejado de usar ese medio de transporte colectivo. La empresa tendría que pensar en hacer atractiva su propuesta para que más usuarios, porque no tienen lugar donde estacionar, porque es más cómodo llevarlo y traerlo; buscar otra forma de que su empresa sea rentable y de lograr captar clientes a su servicio, no en base a personas que tienen su dificultad y que por la ley -como bien se señaló acá- tienen el pase libre. Entonces es un atajo perverso y una presión hacia la Intendencia -que lo logró el empresario-, en donde la Intendencia si tuviera dignidad -el gobierno-, si tuviera las botas puestas tendría que decir, o usted respeta esto, o si no estamos en condiciones de hacer un llamado a otras empresas, como se han presentado acá que no sé si se trataron, si se aprobaron, porque ha habido propuestas acá de otras líneas, de otras empresas para hacer otro tipo de líneas. Quizás haya otras empresas que tengan la disposición de asumir las líneas con otros costos, con otra demanda; y dar y respetar esto que ya está fijado.

También lo que le quiero decir a la Sra. Intendente - y voy aprovechar- cuando habla de crisis y las empresas que están cerrando porque no pueden existir, yo le voy a nombrar algunas porque no se dónde estaba la Sra. Intendente -en su conferencia de prensa- cuando cerró la Cerámica Lavallega, cuando cerró la Mutualista del Partido Nacional, el Molino Ugarte, la Fábrica de Cartón, La Serrana, la Fábrica de Productos Porcinos Walter, Mantorano, COMI, Metalúrgica Mérola, Mina Valencia, y tengo otras más para decir que no fueron durante los gobiernos del Frente Amplio que cerraron toda esta cantidad de empresas. Y el empleo, cuando ella se preocupa por el empleo; hay temas tecnológicos como pasó en el Salus, como pasó en la Fábrica de Cementos Portland, como pasó en el agua, en la cerveza, en donde por incorporación de nuevas tecnologías cuando fueron vendidas esas empresas multinacionales a otras, que incorporaron ciertas tecnologías que han dejado trabajadores afuera y no quiere decir que la crisis porque el empleo tiene un tema y un componente tecnológico. O sea, que se preocupe en estos diez años casi que lleva en la Intendencia Departamental de que no ha promovido la instalación de ninguna empresa en nuestro departamento, no ha promovido absolutamente nada por el empleo y no ha promovido ninguna facilidad para que

alguien venga a instalarse y recuperar todos estos puestos de trabajo que se perdieron no con el Frente Amplio, se perdieron antes. No sé en qué departamento estaba viviendo cuando cerraron todas estas empresas que no le preocupan y la crisis es de ahora.

Entonces yo digo que lo que hay que tratar de hacer es como lo señalaba el Edil Mazzoni en el sentido de sentarse a dialogar con estas empresas, con todos los actores involucrados que están en la ley y que tienen que dar su opinión y tratar de buscar una solución, no pasando por encima de quienes otorgan esto, porque está desconociendo no solo a la comisión, está desconociendo a quien determina cuando una persona tiene una discapacidad, que son determinadas técnicamente; no son determinadas en un escritorio que dice fulanito de tal sí y fulanito de tal no. No, no es así, porque eso lo hace el BPS, no es caprichoso decir cuando una persona es plausible de contar con ese pase libre o no. Y la Intendente como en tantas otras cosas se aboga la potestad para decir quién puede tener el beneficio del pase libre y quién no, que me parece que es algo muy fuerte ya que excede totalmente a sus potestades, excede a la ley, excede a las reglamentaciones y excede a la sensibilidad de la población también. Muchas gracias.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Sr. Edil Álvarez, me quiero corregir, le quedan dos minutos, le informo por las dudas.

Tiene la palabra la Sra. Edil Marta Sotelo.

SRA. EDIL MARTA SOTELO - Aparte de lo que han dicho los compañeros, lamento muchísimo que no haya acá ningún compañero de la Comisión de Asuntos Sociales, pero sí hay de Legislación y Turno y de Tránsito y Transporte que estuvimos reunidos; y hasta el último día -hace dos días- nosotros teníamos una reunión en Montevideo y la suspendimos justamente, pero no esperábamos esto. Esto es desastroso, esto da vergüenza. ¿Cómo la Sra. Intendente puede decir que por un puñado de gente que suba al ómnibus con un carné -que son seres humanos igual que nosotros-, se va a fundir una empresa? Donde la empresa compró ómnibus nuevos, gracias al descuento que le hace el Gobierno Nacional por esos ómnibus, gracias a la Ley N° 18.651. Disculpe que estoy nerviosa porque estoy bastante enojada y cuando me enojo me olvido de todo, pero no de que compró los ómnibus, que son unos ómnibus que andan todo el día llenos de gente, que yo los veo porque vivo en plena Avenida Varela y los veo pasar por mi casa, he subido a los ómnibus y siempre están llenos. Entonces a mí que no me vengán a vender el versito del verdulero, porque no me lo trago ni como boniato.

Desgraciadamente creo que esto va a ir más allá de los cincuenta boletos, porque no podemos aceptar eso y no creo que haya un edil acá que se ponga la mano en el corazón y diga sí lo aceptamos porque somos blancos, porque somos colorados, porque somos frenteamplistas. No, acá no existen los colores, acá lo que existe es un poco de formalidad, vamos a portarnos como ediles que somos y vamos a servir a la gente, realmente a la gente que lo necesita, no al rico, porque el rico no precisa nada de nosotros. Esos chicos que tienen que ir a comer porque no tienen un plato de comida y tienen que viajar cuatro veces por día, ¿no le tocan el corazón a nadie? Por ahí la dejo Sr. Presidente, creo que me quedan unos minutos para más tarde. Gracias.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gastón Díaz.

SR. EDIL GASTÓN DÍAZ - Sr. Presidente, no tenía pensado intervenir en este tema porque consideraba que había compañeros de mi bancada que estaban más preparados para hacerlo, pero este oficio que recibimos hoy es la gota que rebasa el vaso.

Este ha sido un proceso que ha estado -primero que nada- cargado de irregularidades, porque desconocemos -primero- si las exoneraciones anteriores por este tema a las empresas de transporte, pasaron por esta Junta, como deberían de haber pasado. Segundo porque este oficio atenta contra una ley nacional. Pero creo que el mayor atentado está en la pérdida del valor humano. Como ya lo han repasado algunos compañeros, el órgano rector, el órgano que determina mediante diferentes Juntas Médicas la discapacidad o no, la valía de la discapacidad o no, es el Banco de Previsión Social. Saben los presentes en la barra cuánto lleva y cuán duro es ese proceso. Después de haber pasado por ese filtro, por esa serie de Juntas Médicas y demás, leemos esto y dice que la renovación de los pases libres se hará mediante un proceso, perdón, serán otorgados mediante un proceso de renovación bajo criterios de razonabilidad.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL MARCELO RODRÍGUEZ SIENDO LA HORA 20:57'.

¿Qué tengo que entender yo? Que de la forma que se venían dando, que se venían entregando, que se venían concediendo esos pases libres, no era razonable. Esos papelitos como lo dijo en reiteradas ocasiones a la prensa la Sra. Intendente, esos papelitos los entrega una institución, una institución que aboga por los derechos y por preservar los derechos y proteger los derechos de personas con discapacidad. Personas con discapacidad, humanos como usted y como yo Sr. Presidente.

Esto a mí me hubiese gustado que hubiese sido acompañado por el texto, por una resolución oficial de la Intendencia Departamental, para ahí si haber completado un atentado contra la ley.

Lamento mucho haber tenido que presenciar esto, que leer esto; es nota de que estamos en campaña Sr. Presidente. Muchas gracias.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESE - Sr. Presidente, a mí me quedan muchísimas dudas al respecto. Creo que es un tema sumamente sensible, lo tenemos en cuenta todos.

Me cuesta creer un poco cuál es la interpretación que se hace a la 18.651, hay cuestiones que evidentemente por lo que se desprende de los trascendidos de prensa, de repente no fue directamente lo que hablábamos ayer en comisión que éramos diez, once, doce ediles, por un poco interiorizándonos del tema, tratando de brindar una solución.

Creo Sr. Presidente, que este caso puntualmente amerita a mi entender, ampararnos en el Artículo 17° de la Ley N° 9.515 que habla del llamado a sala a la Sra. Intendente. Creo que va a ser la mejor forma de despejar un montón de consultas que tenemos, dudas, etc. Estoy justamente haciendo la redacción correspondiente a efectos de hacérsela llegar. Por el momento muchas gracias.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - ¿Es una moción señor edil?

SR. EDIL LUIS CARRESE - Sí señor, es moción.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Juan Frachia.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Sr. Presidente, la verdad que como se ha dicho, tratar este tema de esta forma es realmente lamentable. Primero porque se quiere culpabilizar a un sector de la población, como que son los culpables de una gestión empresarial; y sabido es que está muy errada esa idea, pero como siempre se quiere que unos pocos paguen los platos rotos. Lo peor de todo, lo que es más indignante, es que lo hacen con una población más vulnerable. Como si fuera poco, les recuerdo a todos que en determinado momento de nuestra vida podemos llegar a ser cada uno de nosotros, discapacitados. Así que eso es lo primero que tenemos que ver, que ese derecho que tiene cuando uno es discapacitado, realmente es por algo y no es porque se le antoje a alguien.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL GASTÓN DÍAZ SIENDO LA HORA 21:02’.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL PABLO FUENTES SIENDO LA HORA 21:02’.

Veo que el Ejecutivo junto con la empresa quieren hacer ver que tienen una mala gestión y culpabilizar inclusive a los organismos nacionales por la mala gestión de ellos mismos, porque si acá una empresa de transporte no funciona es porque la misma Intendencia no ha hecho nada para que las empresas de transporte sean rentables; es más, ha generado todo para que acá sean cada vez peores y ahí tenemos la prueba. Porque acá, ¿por qué no tenemos ni lugar para estacionar en el centro de Minas? Porque los transportes colectivos funcionan cada vez peor y no son eficientes, no son cómodos, no son buenos y la gente opta por el vehículo particular en vez de un transporte colectivo. Entonces, debería hacerse una autocrítica la Intendente que hace diez años prácticamente está al frente de la Comuna, a ver qué ha hecho ella para revertir y qué ha hecho ella para que esas empresas sean mejores, ya que aducen que tienen pérdidas y no culpabilizar solamente a un sector de la población como que sean los culpables. Va mucho más allá de eso, primero se está errando y segundo se está culpando a alguien que no es y por más que se paguen los boletos que quieran, tampoco van a llegar a ser rentables. ¿Por qué? Porque no se han hecho las medidas y no se ha potenciado el transporte colectivo y la movilidad urbana como debería de tener.

Entonces, me parece pésimo cómo se está tratando el tema y cómo se ha tratado el tema por parte del Ejecutivo. Nada más por ahora, muchas gracias.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Pablo Hernández.

SR. EDIL PABLO HERNÁNDEZ - Lo del Ejecutivo me sorprende por el no reconocimiento de una ley y a su vez por el no reconocimiento de una Comisión Nacional de Discapitados. Vemos con buenos ojos una regularización y después que se realice un seguimiento de dicha lista para tener un contralor de los usuarios beneficiarios de la ley. Eso nos parece fundamental.

No iba a intervenir tampoco, pero también noto compañeros que en realidad se vuelven muy sensibles frente a estos temas y en realidad cuando sus referentes políticos no toman este tema como deberían de tomarlo, parece que solo en Minas se sensibilizan.

Los ciudadanos de capacidades diferentes no solo andan en ómnibus, también trabajan. Desde el 2010 hay una ley la cual este gobierno que está no ha cumplido y no he visto a ninguno de los que han hablado anteriormente defender o pregonar esto. En el 2018 en la Cámara de Senadores se aprobó por unanimidad que esto no fuera solo a nivel público, también lo fuera a nivel privado; y muchos -llámele SUNCA y otros- sindicatos marcharon por esta decisión. No les pareció correcto y creó mucho revuelo. Entonces, les pido que no nos sensibilicemos solo por andar en ómnibus, la ley del discapitado es mucho más amplia. Muchas gracias.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Marcelo Rodríguez.

SR. EDIL MARCELO RODRÍGUEZ - Sr. Presidente, la semana pasada fuimos citados por la Comisión de Asuntos Sociales de esta Junta Departamental de Lavalleja para el día lunes a las 18:00 horas. Fueron citadas dos comisiones, la Comisión de Legislación y Turno y la Comisión de Tránsito y Transporte, las cuales yo presido. Realmente tengo que felicitar a mis compañeros porque en su gran mayoría concurren, estuvieron, con la responsabilidad, la madurez y el compromiso que el tema tenía. Todos sabemos que estamos en año electoral, están muy cerca las elecciones internas y sabemos que es difícil a veces poder realizar las comisiones en tiempo suficiente, porque muchos ediles están abocados a la actividad de militancia. Pero en esta ocasión

estuvieron todos y realmente tengo que felicitarlos. Fue una reunión muy importante, una reunión donde realmente creo que se debatió bien el tema, siempre tratando de buscar soluciones. Felicito a la comisión que nos citó en su oportunidad, de Asuntos Sociales.

Realmente hay varias cosas que a uno le preocupan. Una falta de control total del Ejecutivo Departamental, porque aparentemente los pases libres para discapacitados se hacen en forma muy rara, no teniendo un control tanto para la empresa. Pero acá nosotros por lo que tenemos que velar y tenemos que estar de acuerdo, es de acuerdo a la Ley N° 18.651 que es la ley de discapacitados. Que es una ley que hay que recordar que es una obligación de la Intendencia Departamental de Lavalleja que esas personas tengan derecho al libre acceso en las empresas de ómnibus y si es la ley, la Intendencia la va a tener que cumplir Sr. Presidente. Usted estuvo presente también Sr. Presidente, de acuerdo a la responsabilidad que tiene en el cargo. Después nos enteramos al otro día que -por suerte- la Intendencia Departamental de Lavalleja había hablado con la empresa y habían buscado una solución. Pero quiero dejar en claro el trabajo responsable de esta Junta Departamental de Lavalleja, que sabemos que hay ediles que no concurren a las comisiones, sabemos que hay ediles que por ciertas situaciones no pueden venir, pero vienen los suplentes.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL GASTÓN DÍAZ SIENDO LA HORA 21:10’.

Pero en esta ocasión realmente debo destacar el compromiso gremial que tuvieron y principalmente el compromiso de responsabilidad de esta Junta Departamental de Lavalleja, que trató de buscar los nexos de unión entre la Intendencia Departamental de Lavalleja y la empresa. En ese espíritu estamos, en ese espíritu vamos a seguir estando. Lo mismo que pasó cuando esta Junta Departamental de Lavalleja votó un proyecto de ley -que es para que pudieran estacionar- de estacionamiento, para beneficiar a las personas con discapacidad. Esta Junta ha dado rasgos de seriedad, de compromiso y esas son las cosas importantes que yo quiero dejar destacadas. Muchas gracias Sr. Presidente.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

Le recuerdo edil que le queda un minuto.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Sr. Presidente, una moción. Moción votar que la Junta Departamental rechaza lo planteado en el Oficio N° 620/2019 de la Intendencia Departamental de Lavalleja, llama a buscar una solución que contemple lo previsto en la Ley N° 18.651 y que convoque a todos los interesados en el tema que tiene base en la Comisión Departamental Honoraria de la Discapacidad, la Junta Departamental, el Ejecutivo Departamental y también las empresas. Esa es la moción, gracias.

¿Todavía tengo tiempo?

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Sí, le queda, usted es buen administrador.

Tiene la palabra la Sra. Edil Marta Sotelo.

SRA. EDIL MARTA SOTELO - Quiero agradecer a los ediles que me antecedieron por haber participado y por haber escuchado a la Comisión de Asuntos Sociales, que por supuesto no nos íbamos a quedar quietos. Pero también quiero dejar algo claro, que no es la primera vez que nos pasa esto. Yo tengo acá un documento que dice “Minas, 18 de octubre de 2016...”, que es un informe de nuestro abogado, el cual le voy a pedir a la Sra. Secretaria si lo puede pasar a leer, porque es un pequeño recordatorio de cómo la empresa juega con nosotros. Nada más, muchas gracias.

SR. EDIL OSCAR VILLALBA - Voy a solicitar un cuarto intermedio por favor.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Sí, cómo no, sí señor.

SRA. EDIL MARTA SOTELO - Pero primero hay que leer.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Sí, se vota enseguida el cuarto intermedio.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Se vota de inmediato, pero inmediatamente que se retome la sesión se le da lectura. Se pone a consideración un cuarto intermedio de cinco minutos.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Pero, ¿cómo? Si no está en uso de la palabra.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Ah, yo pensé que estaba anotado. No, tiene que esperar.

SR. EDIL MARCELO RODRÍGUEZ - Si no está en uso de la palabra no puede pedir un cuarto intermedio, me asombra Sr. Presidente.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Claro, está en uso de la palabra la Edil Sotelo.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Bien, se retira el planteo del Sr. Edil Oscar Villalba de un cuarto intermedio. Pasa a dar lectura la Sra. Secretaria del informe del Asesor Letrado que planteó la Sra. Edil Marta Sotelo.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe remitido por el Sr. Asesor Letrado Dr. Julio Serrón Pedotti, el que expresa: “Minas, 18 de Octubre del 2016. Sr. Presidente de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA. Sra. ANDREA AVIAGA.- PRESENTE. De nuestra estima. Cúmplame en INFORMAR con relación a lo solicitado por la COMISION DE ASUNTOS SOCIALES del cuerpo que Ud. Preside y remitido a este Asesor que: 1.- Con fecha 14 de octubre del 2016 se nos solicita que elaboremos una opinión referente a la aplicación y adecuación de la ley 18.651 “Protección Integral de Personas con Discapacidad” en nuestro Departamento y en el transporte colectivo terrestre.- 2.- De acuerdo a lo solicitado y con relación al tema de la aplicación de la ley 18.651, entiende este Asesor que al ser una ley de interés Nacional (art. 6), debe ser aplicada y debe adecuarse a tales efectos la legislación departamental, debiéndose tener presente por este legislativo comunal, previo a proyectar cualquier modificación legislativa, que la ley en cuestión crea en su artículo 17 la Comisión Departamental Honoraria de la Discapacidad, que tiene como cometido dentro de su jurisdicción (art. 18) el: “1) Estudiar, proyectar y aconsejar al Poder Ejecutivo y a los Gobiernos Departamentales todas las medidas necesarias para hacer efectiva la aplicación de la presente ley, y hacer efectiva la aplicación de los programas formulados por la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad” (art. 18). 3.- Nuestro Digesto Municipal de Transito en su articulado prevé con relación a los discapacitados y el tránsito la exoneración vehicular en la Zona Azul (art. 191 numeral 2) y en el empadronamiento y patente de rodados de los vehículos importados para uso de personas lisiadas y de vehículos de personas lisiadas y destinadas a su uso personal no importados (arts. 652 y ss).- 4.- Normas a tener presente al momento de proyectar las modificaciones y complementos legislativos: Artículo 76.- En cumplimiento de los artículos 68 y 69 de la presente ley, establécese como prioridad la supresión de barreras físicas con el fin de lograr la accesibilidad para las personas con discapacidad, mediante la aplicación de normas técnicas UNIT sobre accesibilidad en: A) Los ámbitos urbanos arquitectónicos y de transporte que se creen, en los existentes o en los que sean remodelados o sustituidos en forma total o parcial sus elementos constitutivos. Artículo 77.- A los fines de la presente ley entiéndase por: A) Accesibilidad para las personas con discapacidad: condición que cumple un espacio, objeto, instrumento, sistema o medio para que sea utilizable por todas las personas en forma segura y de la manera más autónoma y confortable posible. Artículo 82.-

Constituyen barreras en los transportes, a los efectos de la presente ley, aquellas existentes en el acceso y utilización de los medios de transporte público terrestre, aéreo y acuático de corta, media y larga distancia y aquellas que dificulten el uso de medios propios de transporte por las personas con discapacidad, a cuya supresión se tenderá por la observancia de los siguientes criterios: A) Vehículos de transporte público: deberán permitir el ascenso y descenso de personas con discapacidad, con movilidad reducida y usuarios de silla de ruedas; tendrán asientos reservados señalizados y cercanos a la puerta por cada coche para personas con discapacidad. Los coches contarán con piso antideslizante, elevadores para silla de ruedas en el acceso al vehículo y espacio para ubicación de bastones, muletas, sillas de ruedas y otros elementos de utilización por tales personas. En los transportes aéreos y marítimos deberá privilegiarse la asignación de ubicaciones próximas a los accesos para pasajeros con discapacidad. B) Estaciones de transportes: contemplarán un itinerario peatonal con las características señaladas en el numeral 1) del inciso primero del artículo 78 de la presente ley en toda su extensión; bordes de andenes de textura reconocible y antideslizantes; piso alternativo o molinetes; sistema de anuncios por parlantes y servicios sanitarios adaptados. En los aeropuertos se preverán sistemas mecánicos de ascenso y descenso de pasaje de las personas con discapacidad en el caso que no hubiera métodos alternativos. C) Transportes propios: las personas con discapacidad tendrán derecho a libre tránsito y estacionamiento de acuerdo con lo que establezcan las respectivas disposiciones municipales. Estos vehículos serán reconocidos por el distintivo de la identificación -símbolo de accesibilidad- dispuesto en el artículo 81 de la presente ley. Artículo 83.- Todas las empresas de transporte colectivo nacional terrestre de pasajeros están obligadas a transportar gratuitamente a las personas con discapacidad en las condiciones que regulará la reglamentación. Artículo 84.- Se otorgarán franquicias de estacionamiento a los vehículos de las personas con discapacidad debidamente identificados. Artículo 85.- Las empresas de transporte colectivo terrestre, deberán dar publicidad suficiente, en forma legible y entendible, a las frecuencias de las unidades accesibles para personas con discapacidad y un servicio de consulta telefónica respecto de esta información. La información acerca de este servicio deberá exhibirse en las unidades, terminales y principales paradas de los recorridos de las empresas de transporte colectivo terrestre. Todas las oficinas de información turística, dependientes del Ministerio de Turismo y Deporte o de las Intendencias Municipales, deberán poseer la información sobre las frecuencias y un número telefónico de referencia. Artículo 86.- Las adecuaciones establecidas en el transporte público por el literal A) del artículo 82 de la presente ley, deberán ser tenidas especialmente en cuenta por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas al momento de autorizar la renovación de flota de las empresas de transporte colectivo de pasajeros. Sin perjuicio de lo anterior, en un plazo máximo de cinco años deberán existir unidades de transporte con estas características en cada departamento del país y cada empresa de transporte colectivo deberá tener, al menos, una unidad accesible por línea de recorrido. El resto de las adecuaciones establecidas por el literal B) del artículo 82 de la presente ley deberán ejecutarse en un plazo máximo de ocho años. 5.- Por lo expuesto concluimos que se debería aplicar la ley, adecuar nuestra legislación departamental, previo intervención de la Comisión Departamental Honoraria de Discapacidad.- 6.- Sin perjuicio de ello se debe recordar y tener presente por esta Comisión que de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza no. 62 de fecha 13 de noviembre de 1985 y arts. 273, numeral 3º) y por el art. 275, numeral 4º) de la Constitución de la República, toda

creación o modificación de recursos municipales debe ser sometido a dictamen del Tribunal de Cuentas, por la respectiva Junta Departamental.- Sin más y quedando a la orden se despide atte. Julio Serrón Pedotti, Asesor Letrado”.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Tiene la palabra la Sra. Edil Marta Sotelo.

SRA. EDIL MARTA SOTELO - Si escuchamos bien, los ómnibus fueron comprados. Entonces, yo estoy sacando cuentas acá, porque realmente una persona discapacitada está autorizada por un médico a salir, a tomar aire, a ir al parque, a hacer gimnasia, a ir a un montón de lugares donde haya aire fresco. No los tenemos que tener encerrados. Entonces estoy sacando la cuenta de que la empresa compró los ómnibus a raíz de esta ley y ahora se los quiere sacar de arriba. Eso no se hace.

Quiero que pidan al Ejecutivo Departamental que haga cumplir la ley como debe hacerla cumplir, no ellos, porque acá estamos pasando por una Comisión Honoraria de Discapacidad que está reglamentada, es una ONG. Entonces, ¿qué estamos haciendo los ediles acá? No sé, por ahora lo dejo ahí. No sé si me queda algún minuto.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Baubeta.

SR. EDIL EDUARDO BAUBETA - Escuchando con atención y habiendo participado de los trabajos de las comisiones, era una noche previsible, se iba a dar así, lamentablemente se iba a dar así.

Acá el tema de fondo es una franja especial de seres humanos que no eligen ese modo de vida, las familias tampoco. Hay que ser muy susceptible a la hora de emitir opiniones o comparaciones. No quiero contestar comparaciones, que las podría contestar todas, pero no lo quiero hacer por respeto a esos vecinos. En estos momentos hay personas con esta problemática concurriendo a centros de estudio nocturnos. Vean ustedes nueve y veinte de la noche. Si tendremos que ser cuidadosos y si tendremos que ser muy responsables al momento de hablar. No es conveniente incluir la política, que lo podemos hacer en un comité o en un programa radial, pero no en este recinto. Porque acá el fin de nosotros sería decir hay una ley, no entiendo por qué el plazo de la empresa. Pero paralelamente digo que la empresa muestra una flota excepcional, porque tengo que ser justo, hasta ómnibus internacionales veo en esa empresa.

Se ha dicho mucha cosa acá. Cumplir la ley es una obligación, no es un gusto, no es ganancia o pérdida de la empresa. Es una obligación establecida por un gobierno, punto, se cumple. ¿Qué resultado dará? Será otro tema, pero que se cumple, se tiene que cumplir. Hace un tiempo esta Junta votó exhortar a incluir la ley en Lavalleja y se votó favorable. No entiendo tampoco estos plazos que la autoridad municipal establece, porque lo quiero interpretar desde el punto de vista que quiere solucionar un tema y darle tiempo para solucionarlo definitivamente, pero no me puedo olvidar de las leyes.

Creo que esta noche nos hemos perdido la gran ocasión de venir a la Junta a ser ediles neutrales y no con colores políticos. No en este tema, en este tema compañeros, ¡no! Es otra cosa esto, esto es una problemática. Esto no es ir a ver un partido de fútbol el domingo, esto es muy serio y no quiero entrar en contestaciones, pero simplemente a título, decir que el tránsito en esta franja es uno de los problemas más chicos, uno de los problemas más chicos que encierra a esta franja de vecinos. En la comisión me explayé y no lo quiero hacer acá, pero sé porque me cuenta la familia, porque la veo a la problemática, porque la vivo en mi casa. Esto es más grave, no es venir acá y hacer la banderita del color mío, no señores, estamos equivocados con todo respeto. Creo que acá y la dejo por acá no porque me falten argumentos para contestar todo, sino que no quiero hacerlo por respeto,

quiero dormir tranquilo hoy y la verdad que he estado bastante nervioso escuchando algunas comparaciones, que lo hacen de buena fe, pero que no viven el problema. Porque vivir el problema, ¡oh! si te hace poner la piel de gallina, como en estos momentos me está pasando.

Lamentablemente no todos tienen locomoción, me encantaría que hubiera una locomoción como alguna vez pedí y no vuelvo a reiterar Presidente la conversación que tuvimos acá enfrente, no lo voy a decir, pero es más profundo el tema, es más humano, no es político. Obviamente la política está en todo, claro que sí, pero simplemente vamos a adaptarnos a las leyes, nada más, es eso. La ley está, que la cumplan, después se verá. Gracias.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Carlos Urtiberea.

SR. EDIL CARLOS URTIBEREA - Adhiero plenamente a las palabras del edil que me antecedió, iba a decir palabras similares. Comparto plenamente que acá hay una ley y hay que cumplirla; y comparto plenamente que tenemos que dejar el tema político, sabemos que este es un órgano político, pero es un tema muy sensible y las leyes -como siempre hemos dicho- están para aplicarse. Todos sabemos que la empresa hizo su planteo, como cualquier empresa del medio tiene su derecho a hacer su planteo, también los discapacitados que están amparados en esta ley, están preocupados y tienen razón en estar preocupados. Creo que la Intendente también está preocupada y quiso buscarle una solución al tema y la Junta Departamental también.

Por eso es que lo que voy a plantear y voy a hacer una moción Sr. Presidente, a diferencia de la moción que hizo Julián Mazzoni, creo que dejar de lado lo que la Intendente comunicó, sería que el treinta y uno de este mes quedaran sin medio de transporte los discapacitados. Entonces, el único matiz que tengo con la moción de Julián Mazzoni, es que no se elimine esto que la Intendente acordó, sino que se dé un plazo mayor hasta lo que dice el Artículo 17º -si mal no lo recuerdo- que hay una comisión en la cual la Intendencia Departamental tiene una pata; entonces sería bueno que la pata que está faltando, que es la Junta Departamental, puedan tener una reunión todos los involucrados, dejar de lado las banderas políticas y buscarle una solución.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL LUIS CARRESE SIENDO LA HORA 21:29'.

No creo que ninguno de los treinta y un ediles que estamos acá, esté en contra de la solución para los discapacitados y que tengan transporte, pero si no dialogamos si no consensuamos va a ser imposible. No sé si quedó clara la moción para Secretaría.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Si me la puede repetir.

SR. EDIL CARLOS URTIBEREA - Es similar a la que hizo Julián, lo único con la diferencia que creo que él propone que hoy se vote dejar de lado el Oficio N° 620/2019.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - ¿Terminó señor edil?

SR. EDIL CARLOS URTIBEREA - Por ahora no, estoy diciéndole a la Secretaria la moción.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Si quieren les leo la moción del Sr. Edil Julián Mazzoni y lo que entendí de lo que usted dijo, a ver si me confirma si está correcto.

La moción del Sr. Edil Julián Mazzoni dice: “Que la Junta rechace lo planteado en el Oficio N° 620/2019 de la Intendencia Departamental, llame a buscar una solución que contemple lo previsto en la Ley 18.651 y que convoque a todos los interesados en el tema, que tiene base en la Comisión Departamental Honoraria de la Discapacidad, la Junta Departamental, el Ejecutivo Departamental y las empresas”; y de su moción, lo que yo anoté es: “que no se elimine lo que plantea el Oficio N° 620/2019

de la Intendencia, sino que se busque un mayor plazo o extender el plazo para poder trabajar todas las partes”, que supongo que son las que menciona el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL CARLOS URTIBEREA - Totalmente. Ahora sí finalicé, Sr. Presidente.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Tiene la palabra por una alusión el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - En realidad no propuse que lo poquito que se avanzó se tire por la borda, entonces si la moción incluye continuar con la situación como hasta ahora -no, no eché para atrás, les solicito que no comenten cuando estoy hablando-, hasta que se obtenga una solución mejor, no tengo ningún inconveniente en sumarme a esa moción. Probablemente no se entendió, lo que propongo que se rechace es que se busque la solución de los cincuenta boletos.

Así que, en caso de que el Edil Urtiberea encuentre una fórmula que nos conforme a los dos, estoy totalmente dispuesto a buscarla. Gracias.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Tiene la palabra por el Sr. Edil Oscar Villalba.

SR. EDIL OSCAR VILLALBA - Solicito un cuarto intermedio.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - ¿De cuánto?

SR. EDIL OSCAR VILLALBA - Cinco minutos.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud del Sr. Edil Oscar Villalba, de realizar un cuarto intermedio de cinco minutos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 19 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

DA COMIENZO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 21:33’.

SE DA POR FINALIZADO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 21:46’.

NO INGRESAN LOS SRES. EDILES ANDREA AVIAGA Y JUAN FRACHIA.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL LUIS CARRESSE.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Ugolini.

DIALOGADO.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Sr. Presidente, es un tema muy complejo, sumamente complejo, sensible, apoyo todas las inquietudes, más que nada las de mis compañeros en cuanto a los discapacitados en general. También estaría bueno hacer baños -porque no los hay- en todas las instituciones públicas y privadas, capaz que, no creo mejor dicho que la Sra. Intendente sea tan insensible a este tema, tal vez pueda tener un problemita con el número de la ley, que justo termina en 51. Pero este informe de la Sra. Intendente -que recién lo recibimos todos- tal vez le pasó lo que pasó en el Ejecutivo Nacional, que firmaron sin leer, el Sr. Presidente de la República firmó cosas sin leer.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Le voy a pedir que se refiera al tema.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - No importa, pero tal vez haya pasado lo mismo. Entonces, voy a acompañar la moción del Edil Carresse del llamado a sala, para que la Sra. Intendente aclare cómo es la situación y obviamente hay que rever todo esto. Nada más Sr. Presidente, muchas gracias.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Yocco.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO - Sr. Presidente, solamente voy a hacer una aclaración a algo que se comentó acá. En ningún momento tuve el ánimo de politizar este tema, simplemente que este es

un ámbito político y es el único lugar que tengo para responder determinadas cosas. Quien politizó este tema en primer término fue la propia Intendente Departamental de Lavalleja con sus declaraciones en la conferencia de prensa, muy lejos mío está trasladarlo a acá. Acá confiando en el coordinador de bancada de mi partido, de mis compañeros que integran las comisiones, hemos seguido al tanto todo esto y sé los denodados esfuerzos que hicieron para que esto tuviera una solución, no era trasladar un tema político acá. Pero mi ámbito para responder determinadas cosas políticas es este, no tengo otro lugar, no tengo posibilidades de hacer grandes conferencias de prensa y que eso se divulgue masivamente. Gracias Sr. Presidente.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL JUAN FRACHIA SIENDO LA HORA 21:49’.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sr. Presidente, en estos dos minutos quiero decir algo que lo tenía que haber dicho al principio y la verdad que con la vorágine de la discusión se me pasó y es mi total apoyo a la Comisión de Asuntos Sociales de esta Junta Departamental, que trabajó con mucha seriedad y con mucho respeto el tratamiento de esta situación. Eso pudo ser posible primero por la presidente de la comisión, que es muy sensible a estos temas también y además por las herramientas jurídicas que la Junta Departamental tiene hoy día para poder defender los intereses generales de la población.

Lo otro que voy a decir, es que no estoy para nada de acuerdo con algunas aseveraciones que se hicieron de último momento en esta sala, porque creo, creo no, estoy convencido de que las determinaciones que tomó la Sra. Intendente no fueron para avanzar en absolutamente nada con las disposiciones tomadas unilateralmente con la empresa, por el contrario, las determinaciones tomadas por la Sra. Intendente, al ser ilegales, ilegítimas, lo que hicieron fue contravenir la norma y retrocedió en los derechos ya otorgados por la Ley N° 18.651.

Por último -que ya se me termina el tiempo-, lo que está pasando ahora con esto y con las consideraciones de la Sra. Intendente, es similar al caso de un amigo mío de allá de Sarandí Grande, que su papá le daba cien pesos los fines de semana, el hermano mayor se los sacaba y después entre semana le daba cincuenta pesos; y el hermano más chico le agradecía que le haya devuelto cincuenta pesos y le decía que le estaba debiendo esos cincuenta pesos. Esto es exactamente lo mismo, un beneficio y un otorgamiento de un derecho tan grande como el que establece la ley, la Intendente primero que nada se lo quita, para después decirle a la población: miren que de buen corazón se los voy a dar de esta forma que yo quiero, que es mucho menos de lo que la ley impone. Por eso no estoy para nada de acuerdo con lo que han dicho los señores ediles, en que se haya avanzado en algo en esto, sino que al revés, es un retroceso. Gracias Sr. Presidente.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Para señalar que con el Edil Urtiberea encontramos una redacción -que le voy a solicitar a la Secretaria que la lea- para unificar las mociones.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura a la moción presentada en conjunto por los Sres. Ediles Julián Mazzoni y Carlos Urtiberea, la que expresa: “La Junta Departamental considera absolutamente insuficiente lo planteado en el Oficio N° 620/2019 de la Intendencia Departamental de Lavalleja y llama a buscar una solución que contemple lo previsto en la Ley N° 18.651 y que convoque a todos los involucrados en el tema, que tiene base en la Comisión Departamental

Honoraria de la Discapacidad (Artículo 17° de la Ley N° 18.651), el Ejecutivo, la Junta Departamental y las empresas, ampliando el plazo de vigencia”.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - No habiendo más ediles anotados para hacer uso de la palabra se pasa a leer las mociones.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura a la moción presentada por escrito por el Sr. Edil Luis Carresse, la que expresa: “Minas 22 de mayo de 2019. Sr. Presidente de la Junta Departamental. Don Gustavo Risso. Al amparo de lo dispuesto en la Ley 9.515, en su Artículo N° 17, solicito un llamado a sala a la Sra. Intendente Dra. Adriana Peña. El cometido del mismo es que se nos brinde la información que entendemos pertinente y necesaria sobre el Oficio 620/2019 y sus antecedentes. Fdo.: Luis Carresse-Edil Departamental”.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Solicito votación nominal.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Se pone a consideración del Cuerpo por votación nominal la moción del Sr. Edil Luis Carresse de realizar un llamado a sala a la Sra. Intendente Dra. Adriana Peña al amparo de lo dispuesto en la Ley N° 9.515, en su Artículo N° 17°, para que nos la brinde información que entendemos pertinente y necesaria sobre el Oficio 620/2019 y sus antecedentes. LO HACEN POR LA AFIRMATIVA LOS SRES. EDILES: Amanda Del Puerto, Eduardo Baubeta, Luis Carresse, Pablo Hernández, Gabriela Silveira, María del Pilar Rodríguez, Marcelo Rodríguez, Ana Ugolini, Gabriela Umpiérrez, Carlos Urtiberea, Oscar Villalba, Gustavo Risso.

Son 12 votos por la Afirmativa.

LO HACEN POR LA NEGATIVA LOS SRES. EDILES: Mauro Álvarez, Carlos Cardinal, Ismael Castro, Gastón Díaz, Juan Frachia, Pablo Fuentes, Julián Mazzoni, Patricia Pelúa, Marta Sotelo, Gonzalo Suárez, Eduardo Yocco.

Son 11 votos por la Negativa.

Se proclama: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura nuevamente a la moción presentada en conjunto por los Sres. Ediles Julián Mazzoni y Carlos Urtiberea, la que expresa: “La Junta Departamental considera absolutamente insuficiente lo planteado en el Oficio N° 620/2019 de la Intendencia Departamental de Lavalleya y llama a buscar una solución que contemple lo previsto en la Ley 18.651 y que convoque a todos los involucrados en el tema, que tiene base en la Comisión Departamental Honoraria de la Discapacidad (Artículo 17° de la Ley N° 18.651), el Ejecutivo, la Junta Departamental y las empresas, ampliando el plazo de vigencia”.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Carlos Cardinal.

SR. EDIL CARLOS CARDINAL - Solicito votación nominal.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Se pone a consideración del Cuerpo por votación nominal la moción presentada en conjunto por los Sres. Ediles Julián Mazzoni y Carlos Urtiberea, de que la Junta Departamental, considera absolutamente insuficiente lo planteado en Oficio N° 620/2019, de la Intendencia Departamental de Lavalleya y llama a buscar una solución que contemple lo previsto en la Ley N° 18.651 y que convoque a todos los involucrados en el tema, que tiene base en la Comisión Departamental Honoraria de la Discapacidad -Artículo 17° de la Ley N° 18.651-, el Ejecutivo la Junta Departamental y las empresas, ampliando el plazo de vigencia.

LO HACEN POR LA AFIRMATIVA LOS SRES. EDILES: Amanda Del Puerto, Mauro Álvarez, Eduardo Baubeta, Carlos Cardinal, Luis Carresse, Ismael Castro, Gastón Díaz, Juan Frachia, Pablo Fuentes, Pablo Hernández, Gabriela Silveira, María del Pilar Rodríguez, Julián Mazzoni, Patricia Pelúa, Marcelo Rodríguez, Marta Sotelo, Gonzalo Suárez, Ana Ugolini, Gabriela Umpiérrez, Carlos Urtiberea, Oscar Villalba, Eduardo Yocco, Gustavo Risso.

Son 23 votos por la Afirmativa.

Se proclama: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

***** **

SR. EDIL OSCAR VILLALBA: NOTA DEL MINISTERIO DE
GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA - CONTESTANDO
OFICIO N° 144/2019 REFERIDO A ISLA DE OMBÚES.

Se transcriben el Oficio N° 144/2019 de la Junta Departamental de Lavalleya y las notas de fecha 25 de abril de 2019, remitidas por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, las que expresan: “Minas, 3 de abril de 2019. OFICIO N° 144/2019. SR. MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA. Ing. Agr. Enzo BENECH. MONTEVIDEO. De nuestra mayor consideración: Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. para transcribir el texto de las palabras pronunciadas en Sala, en la Media Hora Previa de la Sesión del día 27 de marzo del cte. por el Sr. Edil Oscar Villalba, concordante con disposiciones del Reglamento Interno, haciendo constar que la Corporación se limita a darle curso en la forma solicitada. “Sra. Presidente, tengo que referirme a la situación en que se encuentra la famosa Isla de Ombúes, a continuación del Cerro Arequita -pegado al Cerro Arequita-, que es la segunda conglomeración de ombúes del país, la primera como todos sabemos está en la Laguna Negra en el Departamento de Rocha. El otro día fui hacer una inspección y encontré un abandono total del terreno, la portera de acceso está con candado, pero sus hierros han sido modificados para que se pueda entrar fácilmente. Los ombúes están en peligro por la parasitación de otras especies. Se constató que turistas o visitantes han hecho fuego -seguramente utilizándolo como campamento- con el peligro que ello conlleva. Quiero saber ¿a quién pertenece efectivamente el predio? Creo que es del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, de la Intendencia Departamental, o de un particular, porque se ve la presencia e indicios de que están pastando animales, con lo que conlleva la destrucción de brotes y de nuevos pequeños ombúes. Entonces, lo que yo estoy pidiendo es efectivamente que se me informe quién es el propietario de este predio y qué planes hay para el futuro”. Sin otro particular, saludamos muy atte. Fdo.: Lic. Analía Basaistegui Gomendio-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”. “Montevideo, 25 de abril de 2019.- Asunto 4206/2019. En relación al asunto, corresponde informar: a) La Junta Departamental de Lavalleya solicita información sobre la titularidad del padrón donde se encuentra “La Isla de Ombúes”, Cerro Arequita, Departamento de Lavalleya. b) Es oportuno indicar, que por el Artículo 153 de la Ley N° 18.834, de 4/11/2011, se transmitieron los cometidos de la “División Áreas Protegidas y Fauna” de la unidad ejecutora 003 “Dirección General de Recursos Naturales Renovables” del Inciso 07 “Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca” al “Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente”, adjudicándoles los inmuebles para el cumplimiento de sus cometidos. Por el Decreto N° 378/2018 se transfiere la administración al

Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente de los padrones referentes al Cerro Arequita y sus linderos. c) Asimismo, se adjunta captura de pantalla del Registro de Inmuebles de la Contaduría General de la Nación, donde resulta la titularidad del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Con lo informado, se eleva al Director General de Secretaría. Fdo.: Esc. Dra. Cecilia Riera González-Asesora”. “Montevideo, 25 de abril de 2019. Con lo informado, vuelva a la Junta Departamental de Lavalleja.- Fdo.: Dr. Horacio Servetti Ferrer-Director General de Secretaría de Estado, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca”.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Oscar Villalba.

SR. EDIL OSCAR VILLALBA - Sr. Presidente, como usted sabe, hace unos meses atrás me preocupé porque vi la situación -a requerimiento de una comisión- en que se encuentra la famosa Isla de Ombúes, acá al costado del Cerro Arequita de nuestra ciudad. Fue por lo tanto que solicité una aclaración, para que me indicaran quién en definitiva es el que está figurando como dueño o posesionario de esos dos padrones donde se encuentra la Isla de Ombúes; y ahí fue que recibí -toda la Junta la recibió, yo personalmente que fui el que solicité- que la Isla de Ombúes en el Cerro Arequita, es oportuno indicar que por el Artículo 153° de la Ley 18.834 del 4/11/2011, se le transmitieron los cometidos de la División Áreas Protegidas y Fauna de la Unidad Ejecutora 003 Dirección General de Recursos Naturales Renovables del Inciso 07, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, adjudicándole los inmuebles para el cumplimiento de sus cometidos.

El cometido es porque el Artículo 153° dice: “Dispónese de los cometidos asignados a la División de Áreas Protegidas y Fauna, de la unidad ejecutora 003 Dirección General de Recursos Naturales Renovables del Inciso 07, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca...”

Se le otorga en definitiva al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, para que se le incluya en las áreas protegidas departamentales.

Como le dije al principio Sr. Presidente, es la segunda conglomeración de ombúes más importante del país, la número uno está en los bañados de Castillos, en Rocha y la segunda es esta de acá, que siempre fue un ejemplo, a la gente que viene de turismo se le incluye como un paseo obligatorio. En este momento créame que está en una situación lamentable, el día que fui -lo dije acá en la Junta- me encontré con ganado pastando, pero no sé de quién es ese ganado, no creo que sea del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; y hay un descontrol total en lo que tiene que ver con la proliferación de estos elementos que, como usted sabe el ombú no es un árbol, es un arbusto gigante, usted no lo tenía en conocimiento pero le digo, no es un árbol, es un arbusto gigante y está comprendido entre los montes naturales del noreste Argentino, de Uruguay, y Brasil principalmente en la zona Sur.

Otra cosa que le voy a decir, es que es un arbusto característico de esta zona y del nuevo descubrimiento de España, porque en La Cartuja, en Sevilla, el hijo de Colón llevó un ombú y lo plantó allí, así que fíjese la importancia que tiene a nivel de lo que es como descubrimiento de América.

Entonces, lo que pretendo con esto Sr. Presidente -fuera de lo que puede ser algo como gracioso-, es que evidentemente nosotros tenemos como Junta Departamental que proteger acá y comprometer al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, que se ocupe y se preocupe por esto que para nosotros es muy importante.

Por lo tanto, quiero que la Junta Departamental en todo su conjunto, labremos una preocupación y una iniciativa para el Ministerio, de que esto nos es muy importante para el departamento y que sea incluida definitivamente en las áreas protegidas departamentales; y por lo tanto, que tome medidas así sea por ejemplo, el hecho de que exista un guardabosques, que tenga un acceso más fácil para la gente que va en turismo, porque en este momento hay una portera. Esa portera está dañada y se entra fácilmente porque se puede entrar, no hay impedimento alguno de estar allí, hacer fuego y destruir eso que es tan importante.

Además, constaté que los ombúes están -muchos de ellos- parasitados por una enfermedad natural de los arbustos y eso tendrían que también cuidarlo.

Es esa mi inquietud y por lo tanto, lo que solicito es que se envíe la solicitud al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente de esta preocupación y que en definitiva sean ellos los que tomen la resolución, como terreno propio que les es.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Muchas gracias, muy ilustrativa e interesante su exposición.

Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sr. Presidente, yo también he frecuentado esa zona preciosa que tiene nuestro departamento -muy seguido- y tengo algunas cuestiones también no tanto para ilustrar, pero por lo menos para tener en cuenta. No he visto ningún animal pastando debajo de un ombú, no solamente ahí, sino que en ninguna parte del territorio uruguayo -que es donde he andado- porque debajo del ombú difícilmente nazca pasto. Lo otro que quiero decir, es que sería bueno que esta Junta Departamental además le envíe la misma preocupación que acaba de mencionar el edil proponente, a la Intendencia Departamental de Lavalleja y a las comisiones respectivas de esta Junta, para ver si podemos aprobar de una buena vez las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial, de esa manera también se va a solucionar gran parte de los problemas que afectan.

También -a modo de información- la hoja de ombú en un té, sirve para mejorar el tema de la tos, quiero informarles. Gracias Sr. Presidente.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Muy ilustrativo también.

Tiene la palabra el Sr. Edil Oscar Villalba.

SR. EDIL OSCAR VILLALBA - Le quiero decir al Edil Álvarez, que yo no los vi abajo del ombú, los vi afuera en el campo donde estaban pastando, no estaban tomando la sombra ahí del ombú. Así que por ese lado está todo bien.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Oscar Villalba, de que se remita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, la preocupación con respecto al predio de la Isla de Ombúes, sugiriendo que sea incluido dentro de las “Áreas Protegidas Departamentales” y que este se ocupe tomando medidas, como por ejemplo que exista un guardabosques y que el acceso sea más fácil para el turismo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 23 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Mauro Álvarez, de remitir la misma preocupación respecto a la Isla de Ombúes, a la Intendencia Departamental y a las comisiones respectivas de este Cuerpo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 23 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO: CUMPLIMIENTO
DE LEY 17.188 EN NUESTRO DPTO.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Yocco.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO - Sr. Presidente, queríamos tratar este tema de la Ley N° 17.188, que se refiere a los establecimientos comerciales de grandes superficies, destinados a la venta de artículos alimenticios y de uso doméstico.

Dice en su Artículo 2°: “Quedan comprendidos los establecimientos comerciales de grandes superficies que consten de un área total destinada a la exposición y venta al público de un mínimo de 200 m², excluyéndose los comercios de prestación de servicios”.

Esto tiene que ver, porque llegó a mis manos un acta labrada, referente a la aplicación de esta ley con respecto a la instalación de un shopping con terminal en nuestra ciudad. En el artículo, para que se permita establecer una superficie de estas características como dice esta ley, que leí los metros cuadrados a la que hacía referencia. En el Artículo 3°, dice que se deben crear las Comisiones Departamentales de Protección a la Micro y Pequeña Empresa, que actuarán con autonomía técnica asesorando perceptivamente al Intendente del Departamento correspondiente quien resolverá, en definitiva sobre los proyectos mencionados en el Artículo 4° de la presente ley. Entonces dice como se debe integrar esa comisión, que es la que determina si se puede instalar una gran superficie o no.

Dice un representante del Poder Ejecutivo, el artículo este dice quienes integran las comisiones, 1) Un representante del Poder Ejecutivo que la presidirá. 2) Un representante de la Intendencia Municipal del respectivo departamento. 3) Un representante del sector privado, que será designado por las entidades más representativas de cada departamento. 4) Un representante de los consumidores, que será designado por las asociaciones de defensa del consumidor de cada departamento que posean personería jurídica y se encuentren inscriptas en el Área de Defensa del Consumidor del Ministerio de Economía y Finanzas...”

En este contexto acá en Lavalleya se creó esta comisión para aprobar la instalación de este shopping con terminal, por el representante del Poder Ejecutivo vino el Contador Varela, que supuestamente lo que dice la ley es quien la preside; un representante de la Intendencia Departamental de Lavalleya que en el Acta que tengo acá fue el Sr. Estévez; un representante del sector privado que en este caso en Lavalleya fue el Centro Comercial y un representante de los consumidores que será designado por las Asociaciones de Defensa, que en este caso fue la Sra. Mabel Lorenzo de Sánchez en su calidad de presidente de la Asociación de la Liga de Amas de Casa, consumidores y usuarios del Uruguay. Esos eran los cuatro representantes.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL MARTA SOTELO SIENDO LA HORA 22:09’.

Yo pude acceder al Acta que es de mayo del 2018, en donde se labra esta Acta con el resultado de la votación que hubo para autorizar la instalación de este shopping. El acta dice: “En la ciudad de Minas, a los siete días del mes de mayo del 2018, sito en el edificio de la Intendencia Departamental de Lavalleja, se reúne la Comisión Departamental de Protección de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Comercial y Artesanal del departamento, a los efectos de dictaminar sobre la instalación de un establecimiento comercial de gran superficie destinado a la venta de artículos alimenticios y de uso domésticos en la ciudad de Minas.

Es decir, que cumpliendo con esta Ley N° 17.188, se instaló esta comisión y procedieron a realizar la votación para que esto se lleve adelante. Acá -repito- comparecen, por un lado los consumidores, por otro lado los representantes del sector privado y por otro lado representantes designados de la Intendencia Departamental de Lavalleja, designado Secretario General Juan Estévez, y el Sr. Contador Nelson Varela en representación del Poder Ejecutivo.

Dado esto, de esta votación surge que el representante del Poder Ejecutivo el Contador Nelson Varela, vota de forma negativa la instalación, diciendo: en el informe se menciona toda la inversión a realizar en terminal y shopping, lo cual entiendo es muy importante para la zona, pero sobre el cual no corresponde y fundamenta su postura negativa, porque dice que en la zona se considera que hay más oferta comercial que demanda, eso es el argumento del Sr. Varela.

También vota en forma negativa quien representa al Centro Comercial, el Sr. Álvaro Cesar -en representación del Sector Privado- que entiende que habiéndose dado la oportunidad a la empresa pretensora de la instalación, la misma no satisfizo mínimamente los requerimientos de esta comisión. Es por eso que se fundamenta dentro del cometido al cual nos obliga el mandato legal, un voto claramente negativo, porque como dice el representante del Poder Ejecutivo los pretensores no cumplen con el Artículo 6°, de la publicitada Ley N° 17.188.

Por su parte, el Sr. Estévez argumenta a favor de la instalación de la superficie; se ha estudiado la demanda, la oferta global y la influencia del sector de supermercados de grandes superficies, la cual el informe realizado por IDR, está ahí desde febrero existiendo una pequeña sobreoferta estimada. El voto de la Intendencia Departamental es afirmativo. Así como también es afirmativo el voto de la Sra. Mabel Lorenzo que dice: en mi carácter de Representante de los Consumidores, en esta comisión a la Sra. Intendente Departamental, le comunico que luego de haber atendido con gran interés todos los informes, planos, medidas de impacto, estudio de emplazamiento, accesibilidad, puedo considerar como positiva la instalación de un nuevo emprendimiento. Quiero dejar constancia que he dialogado con numerosos vecinos de Minas, -porque esta señora no es de Minas, pero dialogó con muchos vecinos parece- y me han manifestado su conformidad y ven acertado el espacio donde se ubicará esta gran superficie, la señora delegada de las amas de casa, y vota a favor.

Por lo tanto, lo que hay que resumir en esto es un empate en donde dice que hay dos votos a favor, que son el de la Intendencia y el de la señora representante de la Liga de Amas de Casa; y dos votos en contra argumentados, que son el del Centro Comercial y el delegado del Poder Ejecutivo del Ministerio de Economía y Finanzas, Nelson Varela.

Ahora la pregunta mía, por la cual hice una consulta al Asesor Jurídico el día 12 de abril de 2019 y le pedí un informe al Asesor Jurídico que me aclarara lo que obviamente yo estimaba de la ley, y lo corrobora el informe del asesor, en donde en su Artículo 3° dice: “En caso de empate, el

Presidente tendrá doble voto”. Es decir, que el presidente como lo decía acá, el representante del Poder Ejecutivo que dice que es quien la preside -en la propia ley- es quien tiene voto doble y al haber sido negativo el voto de quien la preside del Poder Ejecutivo, entiendo y razono sin gran profundidad que esto tiene un voto negativo a la instalación de este emprendimiento de grandes dimensiones.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL MARTA SOTELO SIENDO LA HORA 22:18’.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Le informo que le quedan apenas unos segundos.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO - Entonces lo que digo es que, el informe del Acta contradice esto, porque dice: “El representante de la Intendencia Departamental quiere manifestar, que sin perjuicio a lo que establece el artículo, la opinión fundada de todos los miembros e integrantes, son sustanciales a los efectos del cometido asesoramiento al Intendente y lo da como válido el empate y se auto adjudica que el doble voto es el de la propia Intendencia Departamental de Lavalleja, y yo discrepo totalmente y quiero que se me diga, o que se le diga a esta Junta Departamental cómo se llevó a esta conclusión, cuando la ley es clara de que el voto es negativo.

Pediría una moción, que la Intendencia más allá de que está el Acta, se pronuncie y le diga a la totalidad de esta Junta Departamental cómo se interpretó esta ley.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - La moción directamente.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO - No sé, o lo que proponga otro edil, yo vengo a poner este tema en el debate.

DIALOGADO.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Voy a mocionar que las palabras vertidas por el Sr. Edil Eduardo Yocco, pasen al Ejecutivo con la solicitud de que se conteste, ¿cuál es la interpretación que permite asegurar que en esa reunión se llegó a la conclusión de que esa gran superficie se podía instalar? Muchas gracias.

DIALOGADO.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción presentada por el Sr. Edil Julián Mazzoni, de que las palabras vertidas en sala por el Sr. Edil Eduardo Yocco, pasen al Ejecutivo con la solicitud de que se conteste, ¿cuál es la interpretación que permite asegurar que en esa reunión se llegó a la conclusión de que la gran superficie se podía instalar?

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 23 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

***** ** *

SRA. EDIL ANA UGOLINI: 2ª EDICIÓN DE
MINAS CORRE (10K) AREQUITA.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Ugolini.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Sr. Presidente, voy a solicitar que este tema lo hablemos en la próxima sesión, ¿puede ser?

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de que el tema: “Sra. Edil Ana Ugolini: 2ª Edición de Minas Corre (10K) Arequita”, pase al orden del día de la próxima sesión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 21 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL GABRIELA SILVEIRA SIENDO LA HORA 22:21’.

***** *** *****

COMISIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE: INFORME REFERIDO A ANULAR EL
DECRETO 3545 DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL Y ELEVAR AL EJECUTIVO
COMUNAL PROYECTO DE DECRETO REFERIDO A ESTACIONAMIENTOS
EXCLUSIVOS PARA VEHÍCULOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN
DE DISCAPACIDAD EN NUESTRA CIUDAD.

Se transcribe Proyecto de Decreto referido a espacios destinados a estacionamiento exclusivo para vehículos de personas en situación de discapacidad en la ciudad de Minas, el que expresa: “PROYECTO DE DECRETO. Artículo 1º - Créanse espacios destinados a estacionamiento exclusivo para vehículos de personas en situación de discapacidad en la ciudad de Minas, en la zona del cuadrante que conforman las calles José Batlle y Ordóñez, Aníbal del Campo, Juan Antonio Lavalleja e Intendente Lois. La Intendencia Departamental de Lavalleja tendrá en cuenta, dentro de dicho cuadrante, los centros educativos y los centros de salud en cada calle del mismo, al igual que las oficinas públicas (BPS, DGI, Bancos, etc.). Artículo 2º - A tal fin, se establecerá un estacionamiento específico y exclusivo para los vehículos que estén debidamente identificados como de personas en situación de discapacidad (chapa matrícula u otra identificación autorizada por la Intendencia Departamental), en las calles dentro del cuadrante urbano mencionado, cada cuadra de por medio, independientemente de lo establecido en el Artículo 1º del presente decreto. Artículo 3º - Fuera de la zona indicada en el Artículo 1º, se establecerán estacionamientos de iguales características: -Hospital Vidal y Fuentes (Avda. Varela) -Local de Escuela Técnica UTU (Avda. Varela) -Liceo N° 2 (Calle Dr. Rivero - Barrio Olímpico) -Liceo N° 3 (Calle Ladós o Calle Ituzaingó) -Taller Protegido 120 (Calle Ellauri) -ONG Creciendo Juntos (Rambla Esther Moré) - Casa Asistida (Calle De la Llana entre calles Treinta y Tres y 18 de Julio) -Intendencia Departamental de Lavalleja (por Calle Rodó) -Asociación de Personas Ciegas y de Baja Visión (Calle Espondaburu y Florencio Sánchez). Artículo 4º - Horarios: Los espacios reservados para vehículos de personas en situación de discapacidad deberán tener establecido el horario. Dentro del cuadrante mencionado en el Artículo 1º: -Lunes a viernes: de 08:00’ a 18:00’ horas. -Sábados: de 08:00’ a 13:00’ horas. Excepciones: -En Hospital Alfredo Vidal y Fuentes, sanatorios, seccionales policiales, el horario será de 24 horas los siete días de la semana. -En liceos, escuela técnica, redes de cobranzas y pagos, terminal de ómnibus, teatros, Casa de la Cultura, el horario será de lunes a sábados de 08:00’ a 22:00’ horas. Artículo 5º - Pase a la Intendencia Departamental de Lavalleja para su conocimiento, incorporación al Digesto de Tránsito e implementación dentro de los treinta días siguientes”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Tránsito y Transporte, el que expresa: “Minas, 20 de mayo de 2019. VISTO: El Art. 35°, Numeral 25, Inciso E de la Ley Orgánica Municipal N° 9515 donde se establece que es competencia del Intendente: “E) Reglamentar el tránsito y los servicios de transporte de pasajeros y carga, de conformidad con las ordenanzas y consentir el estacionamiento de vehículos en los sitios de uso público, pudiendo fijar en todos los casos las tarifas del servicio y las normas a que deben sujetarse”. La Comisión de Tránsito y Transporte aconseja anular el Decreto N° 3545, de fecha diez de abril del año dos mil diecinueve, el que fue aprobado por unanimidad de la Junta Departamental y elevar al Ejecutivo Comunal Proyecto de Decreto que se adjunta, a los efectos de si lo cree conveniente, lo remita con iniciativa favorable. Fdo.: Marcelo Rodríguez, Sergio Urreta, Mauro Álvarez”.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Tránsito y Transporte, el que aconseja anular el Decreto N° 3545 de fecha diez de abril del año dos mil diecinueve y elevar al Ejecutivo Comunal Proyecto de Decreto referente a “estacionamientos exclusivos para vehículos de personas en situación de discapacidad en nuestra ciudad” a los efectos de que lo remita con iniciativa favorable si lo cree conveniente.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 22 votos por la afirmativa en 22 señores ediles presentes.

Se dicta Decreto N° 3549.

DECRETO N° 3549.

VISTO: El Art. 35°, Numeral 25, Inciso E de la Ley Orgánica Municipal N° 9515 donde se establece que es competencia del Intendente: “E) Reglamentar el tránsito y los servicios de transporte de pasajeros y carga, de conformidad con las ordenanzas y consentir el estacionamiento de vehículos en los sitios de uso público, pudiendo fijar en todos los casos las tarifas del servicio y las normas a que deben sujetarse”.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1° - Anúlese el Decreto N° 3545 de fecha diez de abril del año dos mil diecinueve.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES EDUARDO YOCCO E ISMAEL CASTRO SIENDO LA HORA 22:23’.

***** **

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: SOLICITUDES
EXONERACIÓN CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA
(CON EXCEPCIÓN DE ADICIONALES) (16 VOTOS).

ASOCIACIÓN CIVIL “UNIDOS TRABAJAMOS” PADRÓN N° 4.040 1ª SECCIÓN

EJERCICIO 2019

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 30 de abril de 2019. La Comisión de Legislación y Turno aconseja exonerar a la Asociación Civil “UNIDOS TRABAJAMOS” del pago del impuesto de Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) del Padrón N° 4040 de la 1ª Sección, Ejercicio 2019, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. La mencionada aprobación se realizaría “ad

referéndum” de las consideraciones que pudiere emitir el Tribunal de Cuentas de la República, enviando el mismo a los efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 62 de ese Organismo. Fdo.: Marcelo Rodríguez, Oscar Villalba, Eduardo Baubeta, Mauro Álvarez, Luis Carresse”.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja exonerar a la Asociación Civil “UNIDOS TRABAJAMOS” del pago del impuesto de Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) del Padrón N° 4040, por el Ejercicio 2019.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 20 votos por la afirmativa en 20 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3550.

DECRETO N° 3550.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1° - Exonérase a la ASOCIACIÓN CIVIL "UNIDOS TRABAJAMOS" del pago de la Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) del Padrón N° 4040 de la 1ª Sección, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Esta exoneración comprende el Ejercicio 2019.

Artículo 3° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 4° - Comuníquese.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL GASTÓN DÍAZ SIENDO LA HORA 22:24’.

ASOCIACIÓN CIVIL “ABBA JOSÉ” PADRÓN N° 12.411

1ª SECCIÓN EJERCICIO 2019

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 20 de mayo de 2019. La Comisión de Legislación y Turno aconseja exonerar a la Asociación Civil “ABBA JOSÉ” del pago del impuesto de Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) del Padrón N° 12.411 de la 1ª Sección, por el Ejercicio 2019, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. La mencionada aprobación se realizaría “ad referéndum” de las consideraciones que pudiere emitir el Tribunal de Cuentas de la República, enviando el mismo a los efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 62 de ese Organismo. Fdo.: Marcelo Rodríguez, Oscar Villalba, Eduardo Baubeta, Mauro Álvarez, Luis Carresse”.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja exonerar a la Asociación Civil “ABBA JOSÉ” del pago del impuesto de Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) del Padrón N° 12.411 por el Ejercicio 2019.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 19 votos por la afirmativa en 19 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3551.

DECRETO N° 3551.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1º - Exonérase a la ASOCIACIÓN CIVIL "ABBA JOSÉ" del pago de la Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) del Padrón N° 12411 de la 1ª Sección, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2º - Esta exoneración comprende el Ejercicio 2019.

Artículo 3º - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 4º - Comuníquese.

***** ** *

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y TURNO: INFORMES.

REFERIDO A DEROGAR DECRETO 3526 DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL Y SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA (CON EXCEPCIÓN DE ADICIONALES) AL CENTRO DE TALLERISTAS MECÁNICOS Y AFINES EJERCICIOS 2013 A 2018 INCLUSIVE (16 VOTOS)

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: "Minas, 20 de mayo de 2019. VISTO: el Expediente N° 2018-17-1-0007262 referido a exoneración del pago de contribución inmobiliaria de los Padrones N°s 10.565 y 10.570 al Centro de Talleres Mecánicos y Afines de Minas, mediante el Decreto N° 3526 de la Junta Departamental de Lavalleja, de fecha 21 de noviembre de 2018. CONSIDERANDO: que por Resolución N° 1940/2019 de la Intendencia Departamental, se comunica que los padrones a los cuales se refiere el mencionado decreto son suburbanos y no urbanos. La Comisión de Legislación y Turno aconseja derogar el Decreto N° 3526 de la Junta Departamental de Lavalleja, de fecha 21 de noviembre de 2018, y exonerar al Centro de Talleres Mecánicos y Afines, del pago de la Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) de los padrones N°s 10.565 y 10.570 suburbanos de la 1ª Sección Catastral de Lavalleja, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. La mencionada aprobación se realizaría "ad referéndum" de las consideraciones que pudiere emitir el Tribunal de Cuentas de la República, enviando el mismo a los efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 62 de ese Organismo. Fdo.: Marcelo Rodríguez, Oscar Villalba, Eduardo Baubeta, Mauro Álvarez, Luis Carresse".

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja derogar el Decreto N° 3526 de la Junta Departamental de Lavalleja de fecha 21 de noviembre de 2018, y exonerar al Centro de Talleres Mecánicos y Afines del pago de la Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) de los padrones Nos 10.565 y 10.570 suburbanos de la 1ª Sección Catastral de Lavalleja.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 19 votos por la afirmativa en 19 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3552.

DECRETO N° 3552.

VISTO: Que en Decreto N° 3526 de la Junta Departamental de fecha veintiuno de noviembre del año dos mil dieciocho, referido a exoneración de la Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) al

Centro de Talleres Mecánicos y Afines, se padeció error al consignar que se trataba de padrones urbanos, cuando en realidad eran suburbanos.

CONSIDERANDO I: Que el mismo pasó al Tribunal de Cuentas de la República en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 62 del Organismo quien no formuló observaciones.

CONSIDERANDO II: Que fue remitido a la Intendencia Departamental y devuelto con la corrección establecida en el Visto.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1° - Derógase el Decreto N° 3526.

Artículo 2° - Exonérase al Centro de Talleres Mecánicos y Afines, del pago de la Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) de los padrones N°s 10.565 y 10.570 de la 1ª Sección Catastral de Lavalleja, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 3° - Esta exoneración comprende desde el Ejercicio 2013 hasta el 2018 inclusive.

Artículo 4° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 5° - Comuníquese.

REFERIDO A DECLARAR DE INTERÉS DEPTAL. 4ª EDICIÓN RAID FEDERADO
“ENTRE LAS SIERRAS” (16 VOTOS)

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 20 de mayo de 2019. La Comisión de Legislación y Turno aconseja declarar de Interés Departamental la 4ª Edición Raid Federado “Entre las Sierras”, a realizarse los días sábado 1º y domingo 2 de junio del cte. en la ciudad de Minas, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 3148 de la Junta Departamental, de fecha 12 de junio de 2013. Fdo: Marcelo Rodríguez, Oscar Villalba, Eduardo Baubeta, Mauro Álvarez, Luis Carresse”.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja declarar de Interés Departamental la 4ª Edición Raid Federado “Entre las Sierras”, a realizarse los días sábado 1º y domingo 2 de junio del cte. en la ciudad de Minas.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 19 votos por la afirmativa en 19 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3553.

DECRETO N° 3553.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Declárese de Interés Departamental la 4ª Edición Raid Federado “Entre las Sierras”, a realizarse los días sábado 1º y domingo 2 de junio del cte. en la ciudad de Minas, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 3148 de la Junta Departamental, de fecha 12 de junio de 2013.

Artículo 2° - Comuníquese.

REFERIDO A DEVOLUCIÓN DEL EXP. 573/2019 A LA INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 20 de mayo de 2019. La Comisión de Legislación y Turno

aconseja la devolución del Expediente N° 573/2019 referido a solicitud de exoneración del pago del impuesto de contribución inmobiliaria rural del Padrón N° 15.136 de la Sociedad Criolla de José Pedro Varela, de acuerdo a Informe N° 12 del Asesor Letrado de este Organismo de fecha 29 de junio de 2018, el que expresa que el Legislativo Departamental carece de competencia y jurisdicción para considerar y tomar decisión sobre lo solicitado en Resolución N° 1071/2019. Fdo.: Marcelo Rodríguez, Oscar Villalba, Eduardo Baubeta, Mauro Álvarez, Luis Carresse”.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Marcelo Rodríguez.

SR. EDIL MARCELO RODRÍGUEZ - Sr. Presidente, este es un caso en el que se trata de un bien que está en la órbita rural y realmente la competencia que tiene la Intendencia Departamental de Lavalleja es en el ámbito urbano y suburbano. Es la segunda vez que nos acontece esta situación y realmente es bastante alarmante por los profesionales que me parece que tienen que estar enterados sobre esta situación. Solamente eso, comentárselo a los señores ediles, por eso se devuelve. Muchas gracias Sr. Presidente.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Voy a mocionar que las palabras recientemente vertidas acompañen la devolución.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja la devolución del Expediente N° 573/2019 referido a solicitud de exoneración del pago del impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural de la Sociedad Criolla de José Pedro Varela, con el agregado del Sr. Edil Julián Mazzoni de que las palabras vertidas en este punto acompañen la devolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 19 votos por la afirmativa en 19 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 088/2019.

RESOLUCIÓN N° 088/2019.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Devolver el Expte. 573/2019 referido a solicitud de exoneración del pago del impuesto de contribución inmobiliaria rural del Padrón N° 15.136 de la Sociedad Criolla de José Pedro Varela, de acuerdo a informe N° 12 del Asesor Letrado de este Organismo de fecha 29 de junio de 2018, el que expresa que el Legislativo Departamental carece de competencia y jurisdicción para considerar y tomar decisión sobre lo solicitado en Resolución N° 1071/2019.

REFERIDO A DEVOLUCIÓN DEL EXP. 12.854/2017 A LA INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 20 de mayo de 2019. La Comisión de Legislación y Turno aconseja la devolución a la Intendencia Departamental del Expediente N° 12854/2017 referido a solicitud de exoneración del pago del impuesto de Contribución Inmobiliaria de la Asociación Civil “Centro Zapicanense” por los Ejercicios 2008 hasta el presente año inclusive, a los efectos de que el Ejecutivo requiera certificado de inscripción en el Censo Nacional de Asociaciones Civiles y Fundaciones ante

el Ministerio de Educación y Cultura. Una vez obtenido el mismo, vuelva a este Organismo. Fdo.: Marcelo Rodríguez, Oscar Villalba, Eduardo Baubeta, Mauro Álvarez, Luis Carresse”.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Marcelo Rodríguez.

SR. EDIL MARCELO RODRÍGUEZ - Sr. Presidente, la Comisión de Legislación y Turno a partir del año pasado, salió una resolución del Poder Ejecutivo del Ministerio de Educación y Cultura, por el cual toda asociación civil o persona jurídica tenía que inscribirse -como lo dice la Sra. Secretaria- en ese régimen. Ese contralor lo tiene que hacer la Intendencia cuando presentan una exoneración de contribución inmobiliaria; en estas ocasiones en la Comisión de Legislación y Turno tenemos que hacer igualmente el contralor, por el cual casi todas estas devoluciones se refieren a esa situación, que falta la constancia de que se inscribieron como persona jurídica en el ministerio y en el registro. Más o menos era para aclararle a los señores ediles el trabajo que se realizó.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja la devolución a la Intendencia Departamental del Expediente N° 12854/2017 referido a solicitud de exoneración del pago del impuesto de Contribución Inmobiliaria de la Asociación Civil “Centro Zapicanense”.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 19 votos por la afirmativa en 19 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 089/2019.

RESOLUCIÓN N° 089/2019.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Devolver el Expte. 12854/2017 referido a solicitud de exoneración del pago del impuesto de contribución inmobiliaria de la Asociación Civil “Centro Zapicanense” por los Ejercicios 2008 hasta el presente año inclusive, a los efectos de que el Ejecutivo requiera certificado de inscripción en el Censo Nacional de Asociaciones Civiles y Fundaciones ante el Ministerio de Educación y Cultura.
- Una vez obtenido el mismo, vuelva a este Organismo.

REFERIDO A DEVOLUCIÓN DEL EXP. 12.859/2017 A LA INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 20 de mayo de 2019. La Comisión de Legislación y Turno aconseja la devolución a la Intendencia Departamental del Expediente N° 12.859/2017 referido a solicitud de exoneración del pago del impuesto de contribución inmobiliaria del Padrón N° 376 del Centro Uruguayo Mariscal por los Ejercicios 2009 hasta el 2019 inclusive, como asimismo de la Tasa de Higiene Ambiental desde el Ejercicio 2015 en adelante, a los efectos de que el Ejecutivo requiera certificado de inscripción en el Censo Nacional de Asociaciones Civiles y Fundaciones ante el Ministerio de Educación y Cultura. Una vez obtenido el mismo, vuelva a este Organismo. Fdo.: Marcelo Rodríguez, Oscar Villalba, Eduardo Baubeta, Mauro Álvarez, Luis Carresse”.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja la devolución a la Intendencia Departamental del Expediente N° 12.859/2017 referido a solicitud de exoneración del pago del impuesto de

Contribución Inmobiliaria del Centro Uruguayo Mariscal, así como asimismo de la Tasa de Higiene Ambiental desde el Ejercicio 2015 en adelante.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 19 votos por la afirmativa en 19 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 090/2019.

RESOLUCIÓN N° 090/2019.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Devolver el Expediente N° 12.859/2017 a la Intendencia Departamental referido a solicitud de exoneración del pago del impuesto de contribución inmobiliaria del Padrón N° 376 del Centro Uruguayo Mariscal por los Ejercicios 2009 hasta el 2019 inclusive, como asimismo de la Tasa de Higiene Ambiental desde el Ejercicio 2015 en adelante, a los efectos de que el Ejecutivo requiera certificado de inscripción en el Censo Nacional de Asociaciones Civiles y Fundaciones ante el Ministerio de Educación y Cultura (Ley N° 19.535).
- Una vez obtenido el mismo, vuelva a este Organismo.

REFERIDO A DEVOLUCIÓN DEL EXP. 13.626/2018 A LA INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 20 de mayo de 2019. La Comisión de Legislación y Turno aconseja la devolución a la Intendencia Departamental del Expediente N° 13.626/2018 referido a solicitud de exoneración del pago del impuesto de contribución inmobiliaria del Padrón N° 772 de la Asociación de Vecinos del Barrio Santos Garrido por el Ejercicio 2019, a los efectos de que el Ejecutivo requiera certificado de inscripción en el Censo Nacional de Asociaciones Civiles y Fundaciones ante el Ministerio de Educación y Cultura. Una vez obtenido el mismo, vuelva a este Organismo. Fdo.: Marcelo Rodríguez, Oscar Villalba, Eduardo Baubeta, Mauro Álvarez, Luis Carresse”.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja la devolución a la Intendencia Departamental del Expediente N° 13.626/2018 referido a solicitud de exoneración del pago del impuesto de Contribución Inmobiliaria de la Asociación de Vecinos del Barrio Santos Garrido por el Ejercicio 2019.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 19 votos por la afirmativa en 19 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 091/2019.

RESOLUCIÓN N° 091/2019.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Devolver el Expediente N° 13.626/2018 a la Intendencia Departamental referido a solicitud de exoneración del pago del impuesto de contribución inmobiliaria del Padrón N° 772 de la Asociación de Vecinos del Barrio Santos Garrido por el Ejercicio 2019, a los efectos de que el Ejecutivo requiera certificado de inscripción en el Censo Nacional de Asociaciones Civiles y Fundaciones ante el Ministerio de Educación y Cultura (Ley 19.535).
- Una vez obtenido el mismo, vuelva a este Organismo.

REFERIDO A DEVOLUCIÓN DEL EXP. 2.950/2019 A LA INTENDENCIA

DEPARTAMENTAL

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 20 de mayo de 2019. La Comisión de Legislación y Turno aconseja la devolución a la Intendencia Departamental del Expediente N° 2950/2019 referido a solicitud de exoneración del pago del impuesto de contribución inmobiliaria del Padrón N° 12.729 de la Cooperativa de ayuda mutua COVIDEOM por el Ejercicio 2019, a los efectos de que el Ejecutivo corrija el número de padrón en la Resolución N° 2249/2019; requiera certificado de inscripción en el Censo Nacional de Asociaciones Civiles y Fundaciones ante el Ministerio de Educación y Cultura y agregue el informe de deuda de la mencionada cooperativa. Una vez cumplidas tales peticiones, vuelva a este Organismo. Fdo.: Marcelo Rodríguez, Oscar Villalba, Eduardo Baubeta, Mauro Álvarez, Luis Carresse”.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja la devolución a la Intendencia Departamental del Expediente N° 2950/2019 referido a solicitud de exoneración del pago del impuesto de Contribución Inmobiliaria de la Cooperativa de Ayuda Mutua COVIDEOM.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 19 votos por la afirmativa en 19 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 092/2019.

RESOLUCIÓN N° 092/2019.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Devolver el Expediente N° 2950/2019 referido a solicitud de exoneración del pago del impuesto de contribución inmobiliaria del Padrón N° 12.729 de la Cooperativa de ayuda mutua COVIDEOM por el Ejercicio 2019, a los efectos de que el Ejecutivo corrija el número de padrón en la Resolución N° 2249/2019; requiera certificado de inscripción en el Censo Nacional de Asociaciones Civiles y Fundaciones ante el Ministerio de Educación y Cultura y agregue el informe de deuda de la mencionada cooperativa (Ley 19.535).
- Una vez cumplidas tales peticiones, vuelva a este Organismo.

REFERIDO A DEVOLUCIÓN DEL EXP. 4.285/2018 A LA INTENDENCIA

DEPARTAMENTAL

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 20 de mayo de 2019. Enterada la Comisión de Legislación y Turno, vuelva a la Intendencia Departamental para su archivo. Fdo.: Marcelo Rodríguez, Oscar Villalba, Eduardo Baubeta, Mauro Álvarez, Luis Carresse”.

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja la devolución a la Intendencia Departamental del Expediente N° 4.285/2018 referido a solicitud de declaración de Interés Departamental del Grupo Folklórico “Nuestra Danza”.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 19 votos por la afirmativa en 19 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 093/2019.

RESOLUCIÓN N° 093/2019.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Devolver el Expediente 4285/2018 a la Intendencia Departamental, referido a solicitud de declaración de Interés Departamental de la participación del Grupo Folklórico “Nuestra Danza” en el 46 ° Festival Internacional de Folklore de Nova Petrópolis, para su archivo.

***** ** *

1er. VICEPRESIDENTE (GUSTAVO RISSO) - No habiendo más temas para tratar, damos por finalizada la sesión del día de hoy. Muchas gracias señores ediles.

SE LEVANTA LA SESIÓN

SIENDO LA HORA 22:35’.

***** ** *

** ** *

*